Año XCV - Montevideo, viernes 14 de enero de 2000 - Nº 25.441

# DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



**1905**

# DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

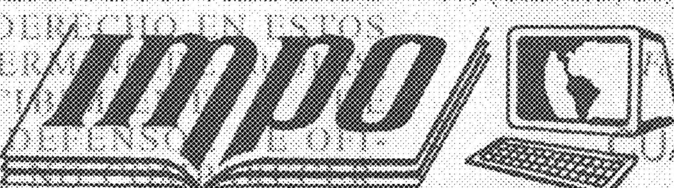
**1989**

# DIARIO OFICIAL

**1997**

# DIARIO OFICIAL

## Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.




# DIARIO OFICIAL

# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

**Av. 18 de Julio 1373**
**Tels.**: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
**Fax**: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
**Internet**: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.441 - Montevideo, viernes 14 de enero de 2000

## DOCUMENTOS

Tomo 379

## PODER EJECUTIVO

### BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



## AVISOS





Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

# DOCUMENTOS
# PODER EJECUTIVO

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

1

**Circular 1.679**

**Sustitúyense los Artículos 41, 43.1, 44, y 44.3 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, referente a Bancos y Casas Financieras.**
**(104*R)**

Montevideo, 23 de diciembre de 1999

El Banco Central del Uruguay

**RESUELVE:**

1) **SUSTITUIR** los artículos 41, 43.1, 44 y 44.3 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por los siguientes:

**ARTICULO 41 (ENCAJE MINIMO OBLIGATORIO EN MONEDA NACIONAL DE LOS BANCOS)**. Los bancos deberán mantener un encaje no inferior a la suma de:

a) el 10% de los depósitos y otras obligaciones en moneda nacional a la vista, con preaviso y a plazo menor a 30 días;

b) el 4% de los depósitos y otras obligaciones en moneda nacional a plazos comprendidos entre 30 y 180 días;

c) el 2% de los depósitos y otras obligaciones en moneda nacional a plazos superiores a 180 días.

A estos efectos, se considerarán obligaciones:

1) Los recursos en moneda nacional que, sin constituir depósitos en sentido estricto, hayan sido captados por cualquier otro procedimiento o sistema de ahorro.

2) Las originadas en contratos de cambio a término cuya contrapartida sea una operación al contado.

3) El monto de los compromisos asumidos en las operaciones en moneda nacional a que refiere el artículo 117.1, no computándose los títulos de crédito que, contando con la garantía, el aval o la aceptación de la propia institución, hayan sido descontados por ésta.

**ARTICULO 43.1 (ENCAJE MINIMO OBLIGATORIO, REMUNERADO, EN MONEDA NACIONAL)**. Los bancos y las casas financieras deberán mantener un encaje remunerado por un monto no inferior al 10% del total de los depósitos y otras obligaciones en moneda nacional alcanzados por el régimen de encaje no remunerado.

A estos efectos, se excluirán los depósitos recibidos por el Banco de la República Oriental del Uruguay del Gobierno Central y del Banco de Previsión Social y los recibidos por las casas financieras de conformidad con lo previsto en el literal d) del inciso 1º del artículo 42.

**ARTICULO 44 (ENCAJE MINIMO OBLIGATORIO EN MONEDA EXTRANJERA DE LOS BANCOS)**. Los bancos deberán mantener un encaje no inferior a la suma de:

a) el 10% de los depósitos y otras obligaciones en moneda extranjera a la vista, con preaviso y a plazo de hasta 180 días;

b) el 4% de los depósitos y otras obligaciones en moneda extranjera, a plazos superiores a 180 días.

De los depósitos sujetos a encaje en moneda extranjera de no residentes, a mayores plazos, con excepción de los saldos de la cuenta "Ordenes de pago pendientes de confirmación", se deducirán los aplicados en colocaciones en moneda extranjera a no residentes y las inversiones en valores públicos no nacionales.

A estos efectos, se considerarán obligaciones:

1) Los recursos en moneda extranjera que, sin constituir depósitos en sentido estricto, hayan sido captados por cualquier otro procedimiento o sistema de ahorro.

2) El monto de los compromisos asumidos en las operaciones en moneda extranjera a que refiere el artículo 117.1, no computándose los títulos de crédito que, contando con la garantía, el aval o la aceptación de la propia institución, hayan sido descontados por ésta.

**ARTICULO 44.3 (ENCAJE MINIMO OBLIGATORIO REMUNERADO EN MONEDA EXTRANJERA)**. Los bancos y las casas financieras deberán mantener un encaje remunerado por un monto no inferior al 11,5% del total de depósitos y otras obligaciones en moneda extranjera alcanzados por el régimen de encaje en moneda extranjera no remunerado.

A estos efectos, las casas financieras excluirán los depósitos recibidos de conformidad con lo previsto en el literal c) del inciso 1º del artículo 44.1.

2) **VIGENCIA.** Lo dispuesto en la presente resolución rige a partir del 1º de abril de 2000.

- CIRCULESE Y PUBLIQUESE.
Humberto Capote, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

*Recibido por D. O. el 11 de Enero de 2000*

---o---

2

**Circular 1.680**

**Sustitúyese el Artículo 108 de la Recopilación de Normas de Operaciones, referente a Convenios de Pagos y Créditos Recíprocos de ALADI.**
**(105*R)**

Montevideo, 23 de diciembre de 1999.

El Banco Central del Uruguay

**RESUELVE:**

**SUSTITUIR** el artículo 108 de la Recopilación de Normas de Operaciones, por el siguiente:

**ARTICULO 108 - (MARGENES OPERATIVOS)**. Las instituciones autorizadas podrán realizar operaciones a través del "Convenio" mediante la emisión o aval de los instrumentos permitidos, siempre que el monto pendiente de liquidación no supere los siguientes márgenes:

| | |
|---|---|
| **a.** Bancos privados | U$S 5:000.000.- |
| **b.** Casas financiera | U$S 3:000.000.- |
| **c.** Cooperativas de intermediación financiera | U$S 3:000.000.- |
| **d.** Instituciones financieras externas | U$S 1:000.000.- |

El monto de las operaciones con vencimiento a más de 360 días, a partir de la fecha en que se emita o avale el instrumento respectivo, no podrá superar el 30% del margen total que corresponda a cada tipo de institución.

Los referidos márgenes operativos totales se incrementarán por un importe equivalente a los depósitos rentables en moneda extranjera constituidos en el Banco Central del Uruguay, más el valor nominal de las Letras de Tesorería y de los Bonos del Tesoro en moneda extranjera, y el valor al vencimiento de los Certificados de Depósito a plazo fijo en dólares emitidos por el Banco Central del Uruguay, afectados en garantía del oportuno reintegro a dicho Banco de los débitos recibidos de otros bancos centrales por los instrumentos emitidos por la respectiva institución de intermediación financiera a liquidarse a través del "Convenio".

- CIRCULESE Y PUBLIQUESE.
Humberto Capote, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

***Recibido por D. O. el 11 de Enero de 2000***

---o---

**3**
**Circular 1.681**

**Agréganse a los Artículos que se determinan de la Recopilación de Normas de Operaciones las disposiciones circunstanciales, referente al Régimen de Financiamiento de Exportaciones.**
**Ampliación de Plazos.**
**(106*R)**

Montevideo 30 de diciembre de 1999.

El Banco Central del Uruguay

**RESUELVE:**

1) **AGREGAR** al artículo 26 de la Recopilación de Normas de Operaciones, la siguiente **disposición circunstancial**:

*"Los saldos vigentes a la fecha de la presente resolución, de las operaciones constituidas hasta el 22 de diciembre de 1999, gozarán de un plazo adicional de hasta 180 días corridos, cualquiera haya sido la opción de plazo elegida por el beneficiario".*

2) **AGREGAR** al artículo 27 de la Recopilación de Normas de Operaciones, la siguiente **disposición circunstancial**:

"Durante la vigencia del plazo adicional estipulado en la disposición circunstancial del artículo 26, no se generará interés alguno".

3) La presente resolución regirá a partir del 7 de enero de 2000.

- CIRCULESE Y PUBLIQUESE.
Humberto Capote, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

***Recibido por D. O. el 11 de Enero de 2000***

---o---

**4**
**Circular 1.682**

**Sustitúyese el Artículo 83 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, referente a Empresas de Intermediación Financiera.**
**(107*R)**

Montevideo 30 de diciembre de 1999.

El Banco Central del Uruguay

**RESUELVE:**

**SUSTITUIR** el artículo 83 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por el siguiente:

**ARTICULO 83 (EXCEPCIONES).** No será necesario incluir la información económico financiera a la que refiere el literal c) del artículo 81, en las carpetas cuyos titulares satisfagan algunos de los requisitos que se enumeran a continuación:

**a)** Sus créditos cuenten con garantías de fácil realización, en los términos que se instruirán.

**b)** Tengan riesgos totales por un monto inferior al 0,2% de la responsabilidad patrimonial básica para bancos.

**c)** No se encuentren comprendidos en el artículo 82 y hayan presentado, en los casos previstos en las instrucciones que se impartirán, información que permita evaluar su capacidad de repago.

**d)** Sus créditos hayan sido concedidos en las condiciones establecidas por el literal b) del apartado II) de los artículos 58.4 y 399.3.

- CIRCULESE Y PUBLIQUESE.
Humberto Capote, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

***Recibido por D. O. el 11 de Enero de 2000***

## TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

**5**
**Ordenanza Nº 77**
**Aprobada en Sesión de fecha 29 de diciembre de 1999**

**Apruébase la Reglamentación de los descargos en cuentas y Valores, dispuesto por el Artículo 20 de la Ley 17.213.**
**(103*R)**

**VISTO:** lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley Nº 17.213 de 24 de setiembre de 1999;

**RESULTANDO:** 1) que el Tribunal de Cuentas en ejercicio de las competencias que le otorga el Artículo 213 de la Constitución, elevó al Parlamento, un Proyecto de Modificaciones, Sustituciones y Derogación de Artículos de las Normas de Contabilidad y Administración Financiera, que entendió imprescindibles en el marco de una Administración Pública orientada hacia resultados;

2) que las modificaciones a que refiere el Resultando 1) fueron aprobadas por la Ley Nº 17.213 de 24/9/99.

3) que el Artículo 114 del TOCAF, que mantiene su redacción sin modificación, establece: "Todo funcionario o empleado, como así también toda persona física o jurídica que perciba fondos en carácter de recaudador, depositario o pagador o que administre, utilice o custodie otros bienes o pertenencias del Estado, con o sin autorización legal, está obligado a rendir cuenta documentada o comprobable de su versión, utilización o gestión";

4) que el Artículo 138 del TOCAF establece la forma en que deben rendir cuentas al Tribunal de Cuentas, los Organismos, Servicios o Entidades no estatales que perciban fondos públicos o administren fondos del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 114 y siguientes de dicho Texto;

5) que el Artículo 20 de la Ley Nº 17.213 (sustitutivo del Artículo 568 de la Ley Nº 15.903, Artículo 115 del TOCAF), establece que: "los descargos en cuentas de fondos y valores se efectuarán según lo establezca el Tribunal de Cuentas mediante Ordenanza";

6) que el Artículo 8 de la Ley Nº 17.213 (sustitutivo del Artículo 540 de la Ley Nº 15.903, Artículo 82 del TOCAF), establece que el sistema de contabilidad gubernamental incluirá los sistemas auxiliares que se consideren indispensables, en particular, el referido a los cargos y descargos;

7) que respecto del Presupuesto Nacional la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con los cometidos que le confiere el Artículo 15 de la Ley Nº 17.213 (sustitutivo del Artículo 43 de la Ley Nº 16.736, Artículo 89 del TOCAF), es el Organo responsable del Sistema Integrado de Información Finanaciera del Estado (SIIF);

8) que a partir de la implementación del SIIF por parte de la Contaduría General de la Nación, se modificó el sistema de entrega de fondos por parte de la Tesorería General de la Nación;

9) que la Tesorería General de la Nación realiza:

* pagos a proveedores del Estado a través del sistema bancario acreditando en la respectiva cuenta corriente o en su caso entregando cheque al beneficiario

* entregas de fondos a Unidades Ejecutoras de Incisos del Presupuesto Nacional

* transferencias de fondos, de acuerdo a normas legales vigentes, en los siguientes Incisos del Presupuesto Nacional:
  - desembolsos financieros del Estado (Inciso 20)
  - subsidios y subvenciones (Inciso 21)
  - transferencias financieras al sector de la seguridad social (Inciso 22)
  - partidas a reaplicar (Inciso 23)
  - diversos créditos (Inciso 24);

10) que el Artículo 91 del TOCAF, establece que las Contadurías Generales de los Gobiernos Departamentales y de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados no comprendidos en el Presupuesto Nacional, ejercerán en sus respectivos ámbitos, en lo pertinente, los mismos cometidos asignados a la Contaduría General de la Nación;

**CONSIDERANDO:** 1) que la normativa legal vigente en materia de Contabilidad y Administración Financiera, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 451 de la Ley Nº 15.903, (Artículo 2 del TOCAF), alcanza a:

* Los Poderes del Estado
* El Tribunal de Cuentas
* La Corte Electoral
* El Tribunal de lo Contencioso Administrativo
* Los Gobiernos Departamentales
* Los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados
* Los Entes de Enseñanza Pública
* En general todos los Organismos, Servicios o Entidades Estatales

2) que toda persona física o jurídica que reciba fondos públicos debe rendir cuenta documentada o comprobable de su versión, utilización o gestión (Resultandos 3) y 4));

3) que a este Tribunal le corresponde reglamentar la forma de efectuar el descargo en cuenta de fondos y valores a partir de la vigencia de la Ley Nº 17.213 (Resultando 5));

4) que a la Contaduría General de la Nación le corresponde establecer los requisitos del sistema uniforme de documentación y procesamiento electrónico, dentro del cual se encuentra el sistema auxiliar a que refiere el Resultando 6);

5) que a la Contaduría General de la Nación por ser el órgano responsable del sistema integrado de información financiera (Resultando 7)) le corresponde entre otros cometidos: llevar la contabilidad general de la Administración Central y presentar información consolidada de todo el sector público; administrar un sistema de información financiera que permita conocer la gestión presupuestaria, financiera, económica y patrimonial de la Administración Central; formular las Rendiciones de Cuentas de la Administración Central. Asimismo, coordinará con los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados la aplicación, en el ámbito de competencia de éstos, del sistema de información financiera que se desarrolle con el objeto de presentar información consolidada de todo el sector público;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 211, Literal F) de la Constitución de la República;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

**1)** Los descargos en cuentas de fondos y valores se operarán ante:

* la Contaduría General de la Nación, cuando los fondos o valores hayan sido entregados por la Tesorería General de la Nación;
* la Contaduría Central del Organismo que entregó fondos o valores;
* en ambos casos los referidos descargos operarán mediante una certificación de Contador Público con informe de revisión limitada debidamente firmado por el responsable del Organismo que recibió los fondos o valores;

**2)** Los descargos correspondientes a los pagos a proveedores realizados por la Tesorería General de la Nación a través del sistema bancario se operarán también en la Contaduría General de la Nación formando parte de la certificación a que refiere el punto 1. Respecto a los descargos de los adelantos de fondos o pagos que realice directamente la Tesorería General de la Nación, operarán mediante la certificación de Contador Público con informe de revisión limitada debidamente firmado por el responsable de la referida Tesorería;

**3)** La Contaduría General de la Nación establecerá un sistema uniforme de aplicación a todas las personas físicas o jurídicas que perciban fondos públicos, entregados por la Tesorería General de la Nación. Dicho sistema tendrá en cuenta los distintos procedimientos para la entrega de fondos, que incluya:

* Sistema de registración de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
* Determinación de niveles de responsabilidad.
* Instructivo para el archivo ordenado y uniforme de la documentación que deberá permanecer en la entidad receptora de los fondos.
* Remisión en forma trimestral a la Contaduría General de la Nación o a la Contaduría Central del Organismo que entregó fondos o valores, de la certificación de Contador Público con informe de revisión limitada.

**4)** Los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Servicios o Entidades No Estatales que perciban fondos públicos o administren bienes del Estado también establecerán un sistema uniforme de aplicación a todas las personas físicas o jurídicas a las que entreguen fondos que incluya los Items establecidos en el Numeral 3);

**5)** La certificación de Contador Público con informe de revisión limitada deberá permanecer archivada por fecha y por entidad en la Contaduría General de la Nación o en la Contaduría Central del Organismo que entregó fondos o valores públicos (Unidades Ejecutoras, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Servicios o Entidades No Estatales);

**6)** Ninguna suma podrá permanecer sin rendir cuenta durante más de dos meses posteriores al mes en que fue recibida;

**7)** Las responsabilidades por la inobservancia o infracciones a la Ley de Contabilidad y Administración Financiera comprende a los obligados a rendir cuentas por las que hubieren dejado de rendir o por aquellas cuyas documentación no fuere aprobada (Artículo 120 del TOCAF).

La misma responsabilidad alcanza al profesional cuyo informe de revisión limitada no coincida con los datos reales (Artículo 119 del TOCAF);

**8)** La documentación permanecerá archivada en poder de la entidad receptora de los fondos por un período no menor a diez años y de forma tal que se pueda proceder a su revisión o consulta en cualquier momento;

**9)** Los Organismos que entreguen a terceros, fondos o valores públicos sujetos a Rendición de Cuentas, deberán informar al Tribunal de Cuentas sobre el cumplimiento de los obligados, indicando la fecha de entrega de los fondos y/o valores, la fecha de los rendidos y los pendientes de rendición al 31 de marzo y al 30 de setiembre de cada año;

**10)** Esta Ordenanza comenzará a regir a partir del 1º de enero de 2000;

**11)** Hasta el 31 de diciembre de 1999, rige lo dispuesto por el Artículo 115 del TOCAF, en su redacción anterior; y

**12)** Publíquese en el Diario Oficial.-
Gral. Cr. GUILLERMO RAMIREZ, PRESIDENTE; Esc. ELIZABETH M. CASTRO, SECRETARIO GENERAL.

***Recibido por D. O. el 11 de Enero de 2000***

# AVISOS PUBLICADOS

## APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

#### DECIMOQUINTO TURNO

ELSA ELENA PRESNO PARODI, (Ficha: 459/93/A).
Se habilita a la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 28 de diciembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 10187 Ene 11- Ene 24*

#### VIGESIMOPRIMER TURNO

RICA o RIKA o RYKE JABLONKA o JABLONCA KORNIKS o KORNICS, (Ficha: S 627/99).
HABILITACION DE FERIA.
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 41831 Dic 31- Ene 14*

#### VIGESIMOCUARTO TURNO

OSCAR ELADIO MENDIZABAL MONTEIRO o MOSTEIRO, (Ficha: S/498/99).
SE HABILITA LA FERIA JUDICIAL MAYOR, AL SOLO EFECTO DE LAS PUBLICACIONES.
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 41871 Ene 03- Ene 17*

#### VIGESIMOSEXTO TURNO

MATILDE MARIA SOTO ZUDAIRE de BERRO, (Ficha: S/663/99).
Se habilita la feria judicial mayor.
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 10042 Ene 05- Ene 19*

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

**Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.**

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

#### SEGUNDO TURNO

VEZZOLI TIMON DE TISCORNIA, ALICIA FLORINDA, (Ficha: 640/99).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor para la publicación de Edictos.
Fray Bentos, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario
*01) $ 720 10/p 41818 Dic 31- Ene 14*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

NICOLAS ANTONIO VILLANUEVA, (Ficha: B/572/99).
Se deja constancia que por decreto Nº 6030/99 de fecha 8/12/99 se habilitó la feria judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones.
Salto, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) $ 720 10/p 41717 Dic 31- Ene 14*

## CONVOCATORIAS COMERCIALES

**CLARESUR S. A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de Enero de 2000, a las 15.- hrs., en 18 de Julio 1516 Piso 9, Apto. 7, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
a) Memoria, Balance de Situación y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31.07.99.
b) Elección del Directorio.
c) Remuneración del Directorio.
d) Destino de resultados.
La inscripción de las acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto.
EL DIRECTORIO.
*03) $ 630 3/p 10211 Ene 12- Ene 14*

**ANTISONIT S.A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Art. 22 Est. Soc.) a realizarse el día 8 de Febrero de 2000 a la hora 11, primer llamado, 11 y 30 segundo llamado, en el local de la calle Cambay 2826 a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Balance General y Memoria del ejercicio finalizado al 30/09/99
2) Elección del Directorio
Se recueerda a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios de depósito hasta cinco días del plazo fijado para la Asamblea en el local arriba mencionado.
*03) $ 756 3/p 10229 Ene 13- Ene 17*

**LOS CRIOS S.A.**
**Asamblea extraordinaria**

De acuerdo con el art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de LOS CRIOS S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 28/1/2000, en su sede social sita en 4ª sección judicial del Departamento de Rocha, Paraje Rincón de los Olivera, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1- Aprobación de balance especial
2- Transformación del tipo social
3- Varios.-
El administrador.
*03) $ 630 3/p 10257 Ene 13- Ene 17*

# DIRECCION DE NECROPOLIS

## MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### SERVICIO DE NECROPOLIS



**EMPLAZAMIENTO**
**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**SERVICIO DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante éste Servicio las Sra. SUSANA AMELITA LOPEZ GARCIA, en calidad de titular del Nicho Urna Nº 274, del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título Duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de díez días, emplazando por treinta días a quiénes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. Montevideo.- ANA M. PARAGARINO, SECRETARIA DEL SERVICIO FUNEBRE Y NECROPOLIS.
*04) $ 2100 10/p 10054 Ene 05- Ene 19*

### DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO



**DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO**

Se presentaron: LUIS ALBERTO MUJICA FERNANDEZ
DANIEL MUJICA FERNANDEZ solicitando un certificado que los habilite el uso del NICHO Nº 22 del Cementerio del Paso Molino cuyo primitivo titular era Aurelia Clara Mujica Fernandez
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. Cecilia Storace.- Escribana.
*04) $ 1680 10/p 10010 Ene 05- Ene 19*

# DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

ZULMA MONTES PINTOS y JORGE DA SILVEIRA IPAR, (Ficha: 702/99/A).
Se habilito la Feria Judicial mayor.
Artigas, 17 de diciembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 10055 Ene 05- Ene 19*

ROSIBEL OLIVERA ALMEIDA y GRACIELA NALBANTIAN LAUREANO, (Ficha: 575/99/B).
Habilito la Feria Judicial Mayor.
Artigas, 24 de diciembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 10161 Ene 10- Ene 21*

# EMPLAZAMIENTOS

## MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO
INTIMASE EL PAGO DE LA SUMA DE US$ 16.900 ADEUDADA POR AGUACIL S.R.L. A DIAMANT WORLD S.A. POR ARRENDAMIENTOS Y OTROS SERVICIOS DESDE JUNIO DE 1998 A DICIEMBRE DE 1999, EN RELACION AL DEPOSITO DE LA MERCADERIA INGRESADA A ZONA FRANCA DE MONTEVIDEO CON FORMULARIO DE INGRESO Nº I463 DEL 27/5/98, EN EL PLAZO DE 10 DIAS HABILES, BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIARSE TRAMITE DE DECLARACION DE ABANDONO DE MERCADERIA DE ACUERDO AL ART. 39 DE LA LEY 15.921. HACIENDO CONSTAR QUE DICHA SUMA SERA ACTUALIZADA EN MOMENTO DE LA LIQUIDACION FINAL.
DIAMANT WORLD S.A.
*08) $ 630 3/p 10225 Ene 13- Ene 17*

**EMPLAZAMIENTO**

La Sociedad Civil Retiro II por resolución de Asamblea emplaza a los Sres. Socios Walter Jupiter Vidal Beltrán, Homero Oscar Santana Rodriguez, Delmo Héctor Barrera Martinez y Juan Carlos Colare a regularizar su situación en oficina de la Sociedad, Cno. Cap. Tula No. 4573 dentro del plazo de 90 días. En caso de no hacerlo, se entenderá que renuncia a la calidad de socio, con la pérdida de sus derechos en favor de la Sociedad, quién adoptará las medidas que el abandono origine.
D. Godoy - Presidente - D. Balostro - Secretario.
*08) $ 2100 10/p 10227 Ene 13- Ene 26*

# EXPROPIACIONES

## MONTEVIDEO

### ENTES

### OSE

**O.S.E.**

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el

Poder Ejecutivo por Decreto del 1 de junio de 1999 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Plan de Saneamiento Ambiental de la Localidad de Cerros Azules, ubicada en la 12º Manzana Catastral del Departamento de Maldonado, propiedad del Sr. Sulpicio Pereira Suárez, empadronada con el Nº 218, y de acuerdo al plano de mensura del Ing. Agrim. Hugo Rivero, inscripto en la Dirección General de Catastro de Piriápolis con el Nº 483 el 4 de diciembre de 1995, con un área a expropiar de 417 m.c. 74 y su deslinde es el siguiente: por el Norte: 33 m 92 con frente a la calle de 17 m; por el Noroeste: 3 m 00 con frente a la intersección de las calles de 17 m; por el Oeste: 15 m 97 con frente a la calle de 17 m; por el Sur: 35 m 00 lindando con el padrón Nº 217 y por el Este: 9 m 17 lindando con el padrón Nº 219.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 174,4770.
Expediente Nº 41/99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 50024 Ene 07- Ene 18*

### O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 12 de mayo de 1999 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Plan de Saneamiento Ambiental de la Localidad de Playa Hermosa, Departamento de Maldonado, propiedad de la Sucesión Anagnostis, empadronada con el Nº 2761, y de acuerdo al plano de mensura del Ing. Agrim. Hugo Rivero, inscripto en la Dirección General de Catastro de Piriápolis con el Nº 485, el 4 de diciembre de 1995, con un área a expropiar de 1993 m.c. 71 y su deslinde es el siguiente: por el Noreste, línea curva de D= 11,96 m, línea recta de 39,69 m, con frente a Calle Nº 21; por el Oeste; línea curva de D= 21,33 m, línea recta de 47 m 72 con frente a Calle 11 y por el Sudeste línea curva de D= 13,56 m, línea recta de 45 m 36 con frente a la Calle Nº 5.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 1046,8623.
Expediente Nº 52/99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 50025 Ene 07- Ene 18*

### O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 3 de mayo de 1999 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Plan de Saneamiento Ambiental del Paraje Pueblo Gerona, ubicada en la 3ª. Sección Catastral del Departamento de Maldonado, propiedad de los Sres. Antonio y José Zanoni, empadronada con el Nº 916, y de acuerdo al plano de mensura del Ing. Agrm. Hugo Rivero, inscripto en la Dirección General de Catastro de Piriápolis con el Nº 480, el 28 de noviembre de 1995, con un área a expropiar de 400 m.c. 00 y su deslinde es el siguiente: por el Norte, 20 m 00 con frente al Camino vecinal, por el Oeste: 20 m 00 lindando con el resto del padron 916, por el Sur; 20 m 00 lindando con resto del padrón 916, por el Este; 20 m 00 lindando con resto del padrón 916.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 29,0795.
Expediente Nº 23/99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 50026 Ene 07- Ene 18*

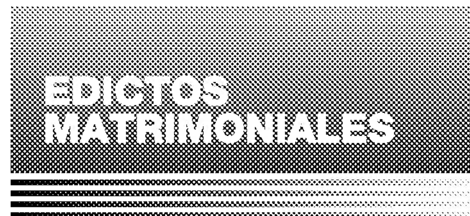
# MINISTERIOS

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 388
PADRON: 50 (p)
AREA: 3.122 mc.
PROPIETARIO: HUGO JESUS ISNARDI
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 389
PADRON: 7892 (p)
AREA: 4.416 mc.
PROPIETARIO: LIDER ENRIQUE GIGOU
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 390
PADRON: 7891 (p)
AREA: 3.622 mc.
PROPIETARIO: EDUARDO HUGO RUY LOPEZ
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 391
PADRON: 3.783 (p)
AREA: 1.546 mc.
PROPIETARIO: MARIA GUILLERMA EUGUI
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 392
PADRON: 8.972 (p)
AREA: 4.158 mc.
PROPIETARIO: ELOY FERNANDO DOMINGUEZ EUGUI
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 394
PADRON: 70 (p)
AREA: 703 mc.
PROPIETARIO: DINER CRUZ
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 395
PADRON: 41 (p)
AREA: 2 há. 2187 mc
PROPIETARIO: CALCATERRA AUNCHAYNA Y OTROS
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 396
PADRON: 8.152 (p)
AREA: 1.114 mc.
PROPIETARIO: RAMIRO ESTANZIONE
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 399
PADRON: 43 (p)
AREA: 5.786 mc.
PROPIETARIO: HUGO JESUS ISNARDI BANCHERO
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 398
PADRON: 5.979 (p)
AREA: 798 mc.
PROPIETARIO: EMILIO TORRES
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 400
PADRON: 76 (p)
AREA: 6.287 mc
PROPIETARIO: HUGO JESUS ISNARDI BANCHERO
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 401
PADRON: 77 (p)
AREA: 6.333 mc.

PROPIETARIO: HUGO JESUS ISNARDI BANCHERO
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 402
PADRON: 78 (p)
AREA: 1 Ha. 2938 mc
PROPIETARIO: HUGO JESUS ISNARDI BANCHERO
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 403
PADRON: 264 (p)
AREA: 1 há. 0105 mc
PROPIETARIO: SARA VICENTA VIERA CASTRO
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 404
PADRON: 8.378 (p)
AREA: 7 hás. 7891 mc
PROPIETARIO: MARGARITA MARIA MORIXE CARDOSO DE CARRAU
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 405
PADRON: 8.768 (p)
AREA: 2.347 mc.
PROPIETARIO: JUAN CARLOS MORIXE CARDOSO Y OTROS
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 406
PADRON: 265 (p)
AREA: 5 Ha. 1201 mc
PROPIETARIO: BEATRIZ MARIA BRAGA
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 407
PADRON: 5.672 (P)
AREA: 3 há. 6483 mc
PROPIETARIO: SARA VICENTA VIERA CASTRO
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 393
PADRON: 4966 (p)
AREA: 1 Há. 5258 mc.
PROPIETARIO: NIBIO CAIRUS
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 385
PADRON: 74 (p)
AREA: 171 mc.
PROPIETARIO: JURGEN WUERNER ADOLF
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: Km 302 - DOLORES
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 324
PADRON: 1561 (p)
AREA: 2.440 mc.
PROPIETARIO: YAMANDU CARRASQUERA CICERI
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: RUTA Nº 24 - Km. 49,812,24
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 340
PADRON: 102 (p)
AREA: 24 mc.
PROPIETARIO: INGRAL S.A.
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: RUTA Nº 24 - Km. 49,812,24
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 341
PADRON: 2891 (p)
AREA: 14 mc.
PROPIETARIO: EL ESTADO (MINISTERIO DEL INTERIOR)
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: YOUNG - MENAFRA
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 288
PADRON: 5283 (p)
AREA: 2.757 mc.
PROPIETARIO: FRANCISCO CAPAY
ARRENDATARIO: GOLTAN MARMICH
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 50111 Ene 13- Ene 24*




**Montevideo, enero 13 de 2000**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

SERGIO MANUEL ALVAREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maipú 1946 y MARINA ROSA MAGGIANI, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Maipú 1946.
*14) $ 127 3/p 151 Ene 13- Ene 17*

MANUEL ACUÑA, 46 años, divorciado, empleado, español R/L, domiciliado en Heredia 4373 y ELIZABETH MARIA CABRERA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Heredia 4373.
*14) $ 127 3/p 161 Ene 13- Ene 17*

MARCEL IAIR ALVARADO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Roque Graseras 627/601 y YANINE GHERSCFELD, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chucarro 1081/101.
*14) $ 127 3/p 174 Ene 13- Ene 17*

## OFICINA No. 2

ALVARO GUSTAVO KOSEC, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3265/401 y MARIA GABRIELA GONZALEZ, 34 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3265/401.
*14) $ 127 3/p 156 Ene 13- Ene 17*

GUSTAVO JESUS BLANCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrobla 942 y MARIA NOELLA HERRERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larrobla 942.
*14) $ 127 3/p 157 Ene 13- Ene 17*

## OFICINA No. 3

ROBERTO CARDESO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Lima 1808 bis y CLAUDIA BETTINA LUJAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martin Garcia 1496.
*14) $ 127 3/p 152 Ene 13- Ene 17*

LUIS FERNANDO CEDEIRA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yugoeslavia 851/2 y ANA MONICA ALVAREZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Yugueslavia 851/2.
*14) $ 127 3/p 172 Ene 13- Ene 17*

MIGUEL ANGEL CASTRO, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Calle 18 3767 bis y MARIA OFELIA ESCUDERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 18 3767 bis.
*14) $ 127 3/p 175 Ene 13- Ene 17*

LEONARDO CAULA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rivera 4286 y JACQUELINE MAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Correa Moreno 2304.
*14) $ 127 3/p 176 Ene 13- Ene 17*

ROBERTO MIGUEL CACHON, 26 años, soltero, serigrafista, oriental, domiciliado en Martin C. Martinez 2527/1 y MARIA SOLEDAD SAUCO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gil 1038.
*14) $ 127 3/p 177 Ene 13- Ene 17*

## OFICINA No. 4

CLAUDIO FIEGUTH, 29 años, soltero, visitador=médico, oriental, domiciliado en Paraguay 1024/1904 y CAROLINA DE ARMAS, 30 años, divorciada, diseñadora=gráfica, oriental, domiciliada en Paraguay 1024/1904.
*14) $ 127 3/p 168 Ene 13- Ene 17*

JOSE CARLOS LLULL, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1563 y MARTA GABRIELA GASAMANS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Machado 1563.
*14) $ 127 3/p 171 Ene 13- Ene 17*

## OFICINA No. 5

GUSTAVO CESAR GARREL, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Callao 3463 y MONICA BLANCO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Callao 3463.
*14) $ 127 3/p 155 Ene 13- Ene 17*

GUILLERMO GUSTAVO HERNANDEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno Melilla 6420 y GLORIA CRISTINA MAS, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Melilla 6420.
*14) $ 127 3/p 162 Ene 13- Ene 17*

GERARDO VALERIO GALEANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 5375 K y SANDRA VARELA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 987.
*14) $ 127 3/p 163 Ene 13- Ene 17*

GUSTAVO ADOLFO GOLDARACENA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 889=201 y PATRICIA GABRIELA ALVAREZ, 35 años, divorciada, técnico laboratorista, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1383=902.
*14) $ 127 3/p 164 Ene 13- Ene 17*

ANTRANIK JOSE HAGOPIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1476 y SILVANA ANALY ELMALLIAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Riquet 886.
*14) $ 127 3/p 167 Ene 13- Ene 17*

## OFICINA No. 6

JORGE MENDEZ, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Soriano 1033 103 y LAURA ISABEL ETCHEVERRY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1422 204.
*14) $ 127 3/p 154 Ene 13- Ene 17*

RICARDO MONTALDO, 51 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Avenida Bolivia 2551 tira 11 N. 2761 y MIRNA RIVERO, 41 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Avenida Bolivia 2551 tira 11 N. 2761.
*14) $ 127 3/p 160 Ene 13- Ene 17*

RICARDO MENEZES, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2388 8 y MIRIAM BEATRIZ ARBIZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2388 8.
*14) $ 127 3/p 166 Ene 13- Ene 17*

JORGE MYSZNE, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Caracé 521 101 y LAURA KLESTORNY, 26 años, soltera, lic. en administración, oriental, domiciliada en Cebollatí 1706 803.
*14) $ 127 3/p 180 Ene 13- Ene 17*

## OFICINA No. 7

OSCAR ENRIQUE PERDOMO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Colman 5579 y CAROLINA LOURDES ROSSI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Escuder Nuñez 2344 bis 3.
*14) $ 127 3/p 170 Ene 13- Ene 17*

## OFICINA No. 8

DIEGO ROMAN, 28 años, soltero, analista en informática, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1131 702 y FABIANA LOURDES CAMARERO, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Dr. Pedro Manini Ríos 6127.
*14) $ 127 3/p 159 Ene 13- Ene 17*

JOSE LUIS ROSENDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chacabuco 1934 5 y CLAUDIA SOLEDAD FRUGONE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chacabuco 1934 5.
*14) $ 127 3/p 173 Ene 13- Ene 17*

ARIEL ROCCA, 38 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Irlanda 2190 1004 y MARIA ALEJANDRA REY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Millán 4127.
*14) $ 127 3/p 179 Ene 13- Ene 17*

## OFICINA No. 9

ERIK ARNALDO STRATTA, 36 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Dragones No. 3592 y RENILCE DE SOUSA, 30 años, soltera, peluquera, brasilera, domiciliada en Dragones No. 3592.
*14) $ 127 3/p 153 Ene 13- Ene 17*

EDUARDO ALEJANDRO SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4965 y SANDRA SAYANES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Sagasta No. 40 ap. 807.
*14) $ 127 3/p 158 Ene 13- Ene 17*

JORGE ARIEL SUAREZ, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pasaje Perseo No 3055 y ANA LIZABETH RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje Perseo No. 3055.
*14) $ 127 3/p 169 Ene 13- Ene 17*

## OFICINA No. 10

LUIS MARIO TRUJILLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 1945 y MONICA ESTEFAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chaná 1945.
*14) $ 127 3/p 165 Ene 13- Ene 17*

ALBERTO ERNESTO VALCARCEL, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Reyes 1377 y ESTELA MARY PEREYRA, 42 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Reyes 1377.
*14) $ 127 3/p 178 Ene 13- Ene 17*

## OFICINA No. 13

**"IN EXTREMIS"**

ALDO ALDEMAR MARTINEZ, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Yañes Pinzón 4591 y CELIA YOLANDA CACERES, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Yañes Pinzón 4591.
*14) (Cta. Cte.) 3/p 50108 Ene 13- Ene 17*

**Montevideo, enero 12 de 2000**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

JOSE PAULO DE MORAES, 34 años, divorciado, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Rivera 2103 201 y MARY ISABEL ANTELO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2103 201.
*14) $ 127 3/p 126 Ene 12- Ene 14*

ROBERTO MARIO AVILA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Eguren 3416 y LAURA BEATRIZ FERNANDEZ, 41 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en R. Eguren 3416.
*14) $ 127 3/p 132 Ene 12- Ene 14*

## OFICINA No. 2

WASHINGTON EDUARDO BOEDO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2669 bis 3 y ADRIANA KARINA VELAZQUEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2669 bis 3.
*14) $ 127 3/p 127 Ene 12- Ene 14*

ALEXIS ERNESTO ESTEVEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 3759 y MARIA ALEJANDRA BARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 3207.
*14) $ 127 3/p 128 Ene 12- Ene 14*

CRISTOBAL ESCARDO, 47 años, divorciado, analista sistemas, oriental, domiciliado en Ayacucho 3441 y MARIELA BALLERIO, 34 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Ayacucho 3441.
*14) $ 127 3/p 149 Ene 12- Ene 14*

## OFICINA No. 3

JUAN MARTIN CALONGE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burdeos 2490 y PAOLA WALQUIRIA ROMAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Burdeos 2490.
*14) $ 127 3/p 119 Ene 12- Ene 14*

ALEX GIOVANNI CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Torremolinos 6508 y CRISTEL DANIELA BURGUEÑO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Punta de Rieles 3050.
*14) $ 127 3/p 124 Ene 12- Ene 14*

MARTIN MICHEL CAUBARRERE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Wilson f. Aldunate 1243 y SILVIA PATRONE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 2014 2.
*14) $ 127 3/p 129 Ene 12- Ene 14*

FERNANDO DOMINGO CARREÑO, 29 años, soltero, jubilado, chileno R L, domiciliado en Dr. Abel Chiflet - Pasaje A 4018 y PATRICIA NELSA TUCCE, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dr. Abel Chiflet - Pasaje A 4018.
*14) $ 127 3/p 136 Ene 12- Ene 14*

PABLO ANDRES CIBILS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Salustio 3948 y MONICA SOLANGE MARRERO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Garay 4532.
*14) $ 127 3/p 139 Ene 12- Ene 14*

## OFICINA No. 4

JORGE LUIS LATORRE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Estrazulas 1390 101 y ELENA BEATRIZ CAMBON, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarón 1486 501.
*14) $ 127 3/p 130 Ene 12- Ene 14*

IVAN JESUS LEIVA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tambor 2112 y SONIA LUZ RODRIGUEZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tambor 2112.
*14) $ 127 3/p 138 Ene 12- Ene 14*

## OFICINA No. 5

GABRIEL ANDRES IZAURRALDE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orinoco 5006=301 y ANA LAURA HACKEMBRUCH, 29 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Rivera 2711=401.
*14) $ 127 3/p 131 Ene 12- Ene 14*

OSCAR ALFREDO GARCIA, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan De La Cosa 6201 (Colón) y DELSA RODRIGUEZ, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Juan De Lacosa 6201 (Colón).
*14) $ 127 3/p 142 Ene 12- Ene 14*

EDUARDO MARCELO IACCARINO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Br. Batlle y Ordónez 3369 bis y MARIA ALEJANDRA RIZZO, 25 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Andrés Gómez 1768.
*14) $ 127 3/p 150 Ene 12- Ene 14*

## OFICINA No. 6

GERARDO HUGO MONTAUTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1403 02 y ANA CLAUDIA MORALES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Ravignani 2885.
*14) $ 127 3/p 118 Ene 12- Ene 14*

MARCELO GUSTAVO MOLLAJOLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Bauzá 3343 105 y CLAUDIA SILVANA PEREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Estomba 3539.
*14) $ 127 3/p 122 Ene 12- Ene 14*

LUIS MARCELO MENENDEZ, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Villavicencio 178 y LAURA ROXANA RUIZ, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Villavicencio 178.
*14) $ 127 3/p 123 Ene 12- Ene 14*

CARLOS DANIEL MAGLIOCCA, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Máximo Tajes 7094 y BARBRA KEEN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sara de Ibáñez 5593.
*14) $ 127 3/p 125 Ene 12- Ene 14*

CARLOS HUMBERTO MARTINEZ, 37 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Agrigento 2354 Bis y YENNY LOURDES MENDEZ, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Agrigento 2354 Bis.
*14) $ 127 3/p 135 Ene 12- Ene 14*

LUIS MARCELO MARTINEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José de la Sierra 1182 y YOSELYN YANET IGLESIAS, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Livorno 505 D.
*14) $ 127 3/p 143 Ene 12- Ene 14*

LEONARDO GABRIEL MUGICA, 32 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado en Matto Grosso 5642 y ALEJANDRA DANIELA APAULAZZA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Matto Grosso 5675.
*14) $ 127 3/p 148 Ene 12- Ene 14*

## OFICINA No. 7

ANDRES JAVIER PERDOMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco Sainz Rosas 4936 y MONICA JACQUELINE REGALADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje F 5992.
*14) $ 127 3/p 133 Ene 12- Ene 14*

JUAN ANDRES PELANDA, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4568 y ALICIA MARIA FRUGONI, 47 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 4568.
*14) $ 127 3/p 134 Ene 12- Ene 14*

JAVIER PEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nin Reyes 3192 201 y DANIELA FAGUNDEZ, 27 años, soltera, practicante medicin, oriental, domiciliada en Nin Reyes 3192 201.
*14) $ 127 3/p 140 Ene 12- Ene 14*

DIEGO ALVARO POCHINTESTA, 28 años, soltero, analista sistemas, oriental, domiciliado en Enrique Martinez 1786 y MONICA PATRICIA RICHARD, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Capitan Tula 3962.
*14) $ 127 3/p 141 Ene 12- Ene 14*

## OFICINA No. 8

PABLO JOSE REGINA, 31 años, soltero, ing. de sistemas, oriental, domiciliado en Gonzalo de Orgaz 512 801 y DANIELA MARIA OCCHIUZZI, 32 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1840.
*14) $ 127 3/p 117 Ene 12- Ene 14*

DEOVALDO VALDES RODRIGUEZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Senda 14 4874 Unidad casavalle y LIRIA BEATRIS CARBALLO, 59 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Senda 14 4874 Unidad Casavalle.
*14) $ 127 3/p 144 Ene 12- Ene 14*

ALVARO ANGEL RAMIREZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gerónimo Piccioli 3183 y ROSSANA YANET GRACHOT, 30 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Austria 1674.
*14) $ 127 3/p 146 Ene 12- Ene 14*

DIEGO ZUBIAURRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1233 405 y ALEJANDRA LORENZO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Capitán Tula 4594.
*14) $ 127 3/p 147 Ene 12- Ene 14*

## OFICINA No. 9

JORGE JUAN SANTI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paso La Española 5353 y RAMONA BEATRIZ RIVERO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paso La Española 5353.
*14) $ 127 3/p 121 Ene 12- Ene 14*

## OFICINA No. 10

MARIO PABLO TRUCILLO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 1637 y CLAUDIA CUÑA, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Constitución 1637.
*14) $ 127 3/p 120 Ene 12- Ene 14*

HUMBERTO ALFREDO TORRES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Del Fuerte 5274 y PATRICIA SILVA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espronceda 2328.
*14) $ 127 3/p 137 Ene 12- Ene 14*

PABLO SEBASTIAN VILA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valentín Gómez 988 ap 4 y GABRIELA PAULA DE ANGELIS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Valentín Gómez 988 ap 4.
*14) $ 127 3/p 145 Ene 12- Ene 14*




## BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

EDGARDO KOROVSKY, MARTA HERRERA, WILDO PERDOMO, ANA PITTALUGA, RAUL RAPETTI y TERESA RUIVAL, solicitan la inscripción de la obra titulada "EL CONCEPTO DE NARCISISMO EN LA OBRA DE FREUD", de la cual se declaran autores. Montevideo 29 de diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 630 10/p 10063 Ene 05- Ene 19*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

PASTELITA (L. 27 Nº 2038) solicita la inscripción de la Obra titulada "EN EL LIMITE" cuentos de su autoria. Montevideo 4 de enero de 2000 Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 420 10/p 10067 Ene 07- Ene 20*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

PROYECTOS INGENIERIA solicitan la inscripción del Programa denominado "W.C.P" (Sistema de Gestión de Recursos Humanos) del cual son Editores y Propietarios. Montevideo 4 de enero del 2000. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 420 10/p 10099 Ene 07- Ene 20*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

GABRIEL DUCREY, solicita la inscripción de la obra titulada "FUSION" Desarrollo Cientifíco, de su autoría. Montevideo 29 de Diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 420 10/p 10208 Ene 12- Ene 25*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

HECTOR BOLDRINI solicita la inscripción del Album de Poesias titulado "ARMONIA" del cual se declara Autor. Montevideo 28 de diciembre de 1999. Luis A. Musso Ambrosi. DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 420 10/p 41731 Dic 31- Ene 14*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

ENRIQUE ESPINOLA, solicita la inscripción de la obra titulada "LIPOESCULTURA", de la cual se declara autor. Montevideo 29 de diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 420 10/p 41732 Dic 31- Ene 14*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

ELIDA RUIZDIA, solicita la inscripción de las obras tituladas "CAJA DE JUBILACIONES" y "A MI UNICO Y GRAN AMIGO JESUS", de su autoría. Montevideo 31 de diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 420 10/p 41858 Ene 03- Ene 17*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

GIOVANNA INCHAUSTI, solicita la inscripción de la obra titulada "CLARO, PORQUE DE CLARO NO TIENE NADA", de su autoría. Montevideo 15 de Diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 420 10/p 41859 Ene 03- Ene 17*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

PLUCKY S.A solicita la inscripción del Personaje denominado "ZUPI RICARD", del cual se declara editor y propietario, siendo el autor Sr. Juan Carlos Nuñez. Montevideo 21 de Diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR General.
*17) $ 420 10/p 41864 Ene 03- Ene 17*




# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de DILBA GIMENEZ, (Ficha 631 99) en el siguiente sentido: donde dice: "Dilba Giménez" debe decir: "Dilba Jiménez", donde se establece el nombre del padre "Antonio Giménez" debe decir: "Antonio Jiménez" y donde se consigna que es nieta por línea paterna de "Esteban P. Giménez", debe decir: "Esteban P. Jiménez", por así corresponder. Habilítase la Feria Judicial Mayor. Rivera, 23 de diciembre de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 50017 Ene 07- Ene 20*




# MONTEVIDEO

## BANCOS

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL Durazno - 18 de julio 551 - 25 1 00 - HORA: 10
BASE: 664,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 129.738 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Salvador Ltaif (MAT. 1086 - R.U.C. 050006760011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 685, sito en la 1° Sección Judicial de Durazno, con una superficie de 233 mts. 397 cm. con frente a la calle Washington 947 entre Ituzaingó y Artigas.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 N° 11.557 a nombre de Hector María RAMOS QUIJANO y Gladys Mirtha DELGADO YAGUNA.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 28 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 45.500 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2.000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 764,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo según O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50049 Ene 11- Ene 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL Paso de los Toros -Sarandí 359- 25 1 00 - HORA: 10
BASE: 1.092,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 213.199 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo Lopez Leivas (MAT. 5316 - R.U.C. 190120290016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón N° 374, con una superficie de 625 mts., sito en la 10° Sección Judicial de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, con frente a la calle Rivera 421 423 .-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 59 Serie 536 N° 130 a nombre de Mario DUTRA ANTUNEZ y Claudina Nieves BALLESTEROS VILLA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 28 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 116.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.256,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo según O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paso de los Toros. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50050 Ene 11- Ene 17*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos: BANCO ACAC S.A. C MIARA RIOS, EDUARDO RAUL Y CRAPISTA OVALLE NORMA - Ejecución en via de apremio - Fa. 485 98 - se hace saber al público que el día 7 de febrero del 2000 a la hora 10, en puertas de esta Sede (18 de julio 1224) por intermedio del rematador público Gustavo Iocco, matrícula 1716, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta sobre una base de $ 25.304 (2 3 partes de su valor de tasación) el siguiente INMUEBLE., ubicado en la Localidad Catastral Centro Pobaldo Las Cañas, manzana Nº 1, empadronado con el Nº 8, con frente a calle nº 2, con un area del predio de 824 mts. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el momento de serle aceptrada la misma, mas comisión y tributos, 2) que el saldo del precio deberá abonarlo a los 60 días de aprobado el remate, 3) que el mejor postor deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, 4) que los títulos de propiedad del inmuelbe a subastar se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede, 5) que a los efectos de la publicación de estos edictos, se habilita la Feria Judicial Mayor.- Fray Bentos, 24 de diciembre de 1999.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera -Actuario.-.
*20) $ 1080 5/p 10258 Ene 13- Ene 19*




Ley 26 9 904.- Renée Ofelia Mobilio y Lorenzo Di Prossimo prometieron vender a Nydia Susana Bengoa Leites, salón "5 Mentarios", sito en Juan Campisteguy 2959.- Acreedores: en el mismo.
*25) $ 1680 20/p 10233 Ene 13- Feb 09*

**VENTA DE COMERCIO**
**Ley de 26/9/904**

PICCO S.A. prometió vender a MAXTAT SRL 3 boutiques denominadas KARITA'S sitas en 18 de Julio 1218 local 41, 18 de Julio 1283 locales 14 y 15, y Teniente General Pablo Galarza 3514 local 233. Acreedores. Presentarse en 18 de Julio 1218 local 41.
*25) $ 2520 20/p 40775 Dic 17- Ene 14*

Ley 26 9 1904 "ECOMUNDO SOCIEDAD ANONIMA" prometió vender a "CORTESOL SOCIEDAD ANONIMA" establecimiento comercial ramo Laboratorio de Análisis Clínicos, con sede en esta ciudad en Dodera Nº 883 y sucursales en Piriápolis y Pan de Azúcar, acreedores presentarse en el mismo.- "Ecomundo S.A.".
*25) $ 2520 20/p 40895 Dic 20- Ene 17*

"Ley 26.9.04: FEMILUR S.A. prometió vender a FITAMAR S.A., comercio "Femilur" - comercialización y distribución de productos alimenticios-, sede: Concepción Arenal 1779, Montevideo. Acreedores: Pza. Cagancha 1335 701 - Montevideo.".
*25) $ 1680 20/p 41020 Dic 21- Ene 18*

BYUNG GUK KIM RO o BYOUNG KUK KIM y KEON SOOK KANG, prometieron vender a KWANG SON CHOI. Bar en Florida 1470. Acreedores alli.
*25) $ 1680 20/p 41278 Dic 23- Ene 20*

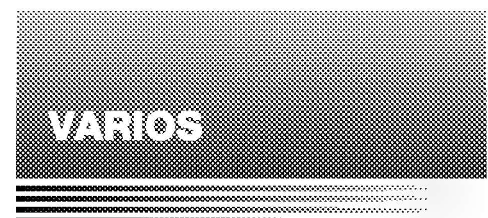
VENTA DE COMERCIO:
Ley del 26 de setiembre de 1904. Decretos 14.333 75 y 347 992. "TEILIN S.A." cedió derechos de propiedad y explotación a "RIVILINE S.A.", licencia de televisión por Cable en la ciudad de Paysandú.
Dirección: Río Negro 1394 901. Montevideo. Acreedores allí.
*25) $ 2520 20/p 41378 Dic 24- Ene 21*

"SPACE ENERGY TECH S.A.", prometió ceder permiso televisión para abonados a "SALTO COMUNICACIONES S.A." Acreedores Brasil Nº. 710 716 - Salto.
*25) $ 1680 20/p 41522 Dic 28- Ene 25*

Ley de 26 09 1904. "FARMAVET S.R.L." prometió vender a "FLORINDAS S.A.", el establecimiento comercial "FARMACIA SANTA CATALINA", sito en Avda. Rivera 3500 de Montevideo. Acreedores: presentarse en dicha dirección y también en calle Tacuarembó 1442 escritorio 412 de Montevideo.
*25) $ 2520 20/p 41559 Dic 29- Ene 26*

**VENTA DE COMERCIO**
**Ley 26.9.904**

EVARISTO SALAZAR Y CIA Ltda. prometio vender a RINTASOL S.A. Hotel sito en calle 24 de Punta del Este, denominado HOTEL IBERIA Ltda. Acreedores presentarse en calle Emilio Sader 773, Parada 1 y 1 2 Punta del Este. (Estudio Manrique e Izquierdo).
*25) $ 2520 20/p 41630 Dic 30- Ene 27*




# MONTEVIDEO

## ENTES

### OSE

**O.S.E.**
**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

EDICTO DE SERVIDUMBRE Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119 de la ley Nº 14859 se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto en la fracción de terreno ubicada en la 5ª Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 9801, propiedad de Hugo Baceda, y que de acuerdo al plano de los Ings. Agrms. Carlos Esquibel Colotta y Eduardo Arboleya Graña, tiene un área de 71.00 m2 y se deslinda: al SUROESTE 69.70 m lindando con Camino Perugorría; por el NORESTE: 68.20 m lindando con resto del padrón Nº 9801, por el ESTE: 2.40 m lindando con el Padrón Nº 47.037 (Servidumbre B).
La tasación realizada por la Dirección General del Catastro Nacional asciende a la suma de U.R. 1,8176.
Expediente Nº 259 99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, piso 5º, Montevideo.
A publicarse durante TRES DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 10 de enero de 2000.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 50116 Ene 13- Ene 17*

# MINISTERIOS

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

### MIEM
### DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de fecha 21 de julio de 1999, en el Asunto 225 95, se establece servidumbre de ocupación y paso que accederá al título minero Permiso de Exploración concedido a favor de la firma Rafael Demarco SA. afectando los predios padrones 153687 y 43856 de la 9ª. Sección judicial del Departamento de Montevideo. Fíjanse los importes a pagar por la gestionante en concepto de indemnización en $ 3.970.50 para el titular del predio 153687, y en $ 270.50 para el del 43986, por el primer semestre, sumas que se actualizarán conforme a la variación que experimente el índice del costo de vida. Las servidumbres impuestas por el presente acto gravarán los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que las ha motivado.-
Dr. MARCOS J. CABOT, ASESOR II - ABOGADO.
*27) $ 1008 3/p 10260 Ene 13- Ene 17*

# VARIOS

BIEN DE FAMILIA. 6 de enero del 2000, los cónyuges Miguel ZABALETA LIZARRAGA y María Hortensia POGGIO ALVAREZ declaran BIEN DE FAMILIA el inmueble: UNIDAD CASA de P.H. padrón 99.823 001, sita en la calle "Veintiuno de abril" Nº 2682, CUARTA sección judicial de Montevideo, zona urbana, a favor de sí mismos.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 50051 Ene 11- Ene 24*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
## SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "R & K INGENIEROS SRL.- SUSTRACCION DE TITULOS VALORES-", Ficha Civil C 167 99, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 109 de la ley 14.701 y a la providencia Nº 8706 99 de fecha 30 de Diciembre de 1999, se PUBLICAN por tres dias habiles las providencias Nº 8602 99 del 24 de diciembre de 1999 y Nº 8706 99 del 30 de diciembre de 1999, las que se transcriben: Nº 8602 99.- "Canelones, 24 de Diciembre de 1999.- PROCEDASE A EXTENDER LA FIANZA CORRESPONDIENTE POR LA OFICINA ACTUARIA, SIN MAS TRAMITE, DEBIENDO ACREDITARSE LA SITUACION JURIDICA DE LOS BIENES A ESE MOMENTO.".- DRA. MARIA TERESA LARROSA.- JUEZ LETRADO.- Nº 8706 99.- "Canelones, 30 de Diciembre de 1999.- TENGASE PRESENTE LO MANIFESTADO EN EL ESCRITO QUE ANTECEDE, AL MOMENTO DE CUMPLIRSE CON EL AUTO 8602 99 DE FS. 25, SIN MAS TRAMITE.- CON NOTICIA PERSONAL DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES, DISPONESE LA CANCELACION DEL CONFORME LIBRADO POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES POR UN VALOR DE U$S 41.254,07 CON VENCIMIENTO EL 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2000 Y DEL CONFORME LIBRADO TAMBIEN POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES POR UN VALOR DE U$S 31.816 CON VENCIMIENTO EL 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2000.- AUTORIZASE EL PAGO DE LOS MISMOS DENTRO DEL PLAZO DE 60 DIAS A CONTAR DESDE SU VENCIMIENTO.- PUBLIQUESE EN LA FORMA DISPUESTA POR EL ART. 109 DE LA LEY 14.701, EXPIDIENDOSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES.".- DRA. MARIA DEL CARMEN ROYBAL.- JUEZ DE FERIA.- Se habilito la feria judicial mayor.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Canelones a cuatro dias del mes de enero del año dos mil.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*27) $ 864 3/p 10213 Ene 12- Ene 14*




### MURMINGTON CORP. S.A.

Asamblea del 28 de julio de 1999, resolvió reducir U$S 46.951,22 de su Capital Integrado y U$S 723.048,78 de su Capital Integrado en trámite. Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
*28) $ 7410 10/p 10011 Ene 05- Ene 19*

### CHEYNEY FINANCIAL S.A.

Asamblea del 15 10 99 resolvió reducir R$ 15.708.000.- de su Capital Integrado en trámite. Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por 30 días.
*28) $ 4940 10/p 10012 Ene 05- Ene 19*

### CHEYNEY FINANCIAL S.A.

Asamblea del 22 10 99 resolvió reducir R$ 12.000.000.- de su Capital Integrado en trámite. Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por 30 días.
*28) $ 4940 10/p 10075 Ene 07- Ene 20*

### CHEYNEY FINANCIAL S.A.

Asamblea del 11 11 99 resolvió reducir R$ 43.000.000.- de su Capital Integrado en trámite. Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por 30 días.
*28) $ 4940 10/p 10180 Ene 10- Ene 21*

### TIQUIE S.A.

Asamblea del 10 08 98 resolvió reducir U$S 14.346.906,62 del Capital Integrado en trámite. Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por 30 días.
*28) $ 4940 10/p 41852 Ene 03- Ene 17*

### CHEYNEY FINANCIAL S.A.

Asamblea del 2 8 99 resolvió reducir R$ 8.454.063,61 de su Capital Integrado en trámite. Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por 30 días.
*28) $ 4940 10/p 41853 Ene 03- Ene 17*

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

# AVISOS DEL DIA

## LICITACIONES PUBLICAS

### MONTEVIDEO

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**HOSPITAL DE CLINICAS**
**DR. "MANUEL QUINTELA"**
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**
**SECTOR R.R.H.H.**
**PRORROGA DE LICITACION PUBLICA**

HC Nº 1517 - ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
GRUPOS 101 AL 107 - VADEMECUM RESTRINGIDO
PREVISION 2000 - PLAZA
APERTURA: Se prorroga del día 14 de enero Hora 9.00 al día 27 de enero de 2000 Hora 9:00
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Depto. de Compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de $ 1500,00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.-
prorroga.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 50123 Ene 14- Ene 14 (0001)*

### COLONIA

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**




**INTENDENCIA DE COLONIA**
**PRORROGA**
**LICITACION PUBLICA 03/99**

El Dpto. Ejecutivo por RESOLUCION Nº 38 00 dispone PRORROGAR EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 03 99 REFERENTE A SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS DESTINADOS A LA SEMAFORIZACION DE HASTA DIEZ CRUCES DE LA CIUDAD DE COLONIA DEL SACRAMENTO", fijándose para el día 4 02 2000 como fecha de apertura de ofertas, a las 10 y 30 horas (UNICO LLAMADO), la que se realizará en lugar indicado en pliego.
PLIEGOS: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Recaudación de la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes I.M.M., al precio de $ 1.500.=
CONSULTAS: Quienes hayan adquirido Pliegos podrán presentarse personalmente o vía Fax en la Dirección de Tránsito y Transporte de la I.M.C. TEL. (052) 27000 Int. 240 fax Int. 282.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 50125 Ene 14- Ene 14 (0002)*

## EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, enero 14 de 2000**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

### MONTEVIDEO

#### OFICINA No. 1

GERMAN ARBIZA, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Amazonas 1406 y MARIANELLA BEATRIZ MUSSIO, 31 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Venezuela 1325 501.
*14) $ 127 3/p 188 Ene 14- Ene 18 (0003)*

MARIO ALBERTO D´AGOSTINO, 25 años, divorciado, tatuador, oriental, domiciliado en Maipú 1766 y MARIA JOSE ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Turín 3592.
*14) $ 127 3/p 201 Ene 14- Ene 18 (0004)*

#### OFICINA No. 2

MARCELO OMAR BICA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Spencer 4511 y SILVIA BEATRIZ TELESCA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Euskal Erría 71 Block 403.
*14) $ 127 3/p 181 Ene 14- Ene 18 (0005)*

PABLO DANIEL BOLLAZZI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valentín Alvarez 5786 y VICTORIA INES BENZO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Valentín Alvarez 5786.
*14) $ 127 3/p 185 Ene 14- Ene 18 (0006)*

PABLO FERNANDO BALSAMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2315 y CLAUDIA ANALIA SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2315.
*14) $ 127 3/p 186 Ene 14- Ene 18 (0007)*

RUBEN CESAR BENITEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2359 y ETHEL GLADYS DOVAT, 38 años, divorciada, técnico en adm., oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2359.
*14) $ 127 3/p 189 Ene 14- Ene 18 (0008)*

GABRIEL ALEJANDRO BANDERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2110 206 y ALICIA CELIA PERRONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2110 206.
*14) $ 127 3/p 197 Ene 14- Ene 18 (0009)*

#### OFICINA No. 3

MARIO GABRIEL CLARA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Raffo y Susbiela 4496- 2 y GRACIELA IRRAZABAL, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Susbiela 4496 2.
*14) $ 127 3/p 193 Ene 14- Ene 18 (0010)*

EDUARDO CASSINELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avelino Miranda 2631 y MONICA BEATRIZ PANIZZA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avelino Miranda 2631.
*14) $ 127 3/p 207 Ene 14- Ene 18 (0011)*

#### OFICINA No. 4

HUGO DAMIAN FEIJO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1337 bis 304 y MARIA FERNANDA PACHECO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rufino Bauzá 2493.
*14) $ 127 3/p 184 Ene 14- Ene 18 (0012)*

ALVARO FIDALGO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 5215 y VIVIANA ELISSA NANNI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Casavalle 5185.
*14) $ 127 3/p 195 Ene 14- Ene 18 (0013)*

VICTOR DANIEL LARRAURA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. H. y Reisig 738 102 y SILVANA ISABEL COLOMBATTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. H. y Reisig 738 102.
*14) $ 127 3/p 198 Ene 14- Ene 18 (0014)*

ANIBAL ALBERTO LARTIGAU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 4553 401 y CARINA RISSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guadalupe 2178.
*14) $ 127 3/p 204 Ene 14- Ene 18 (0015)*

#### OFICINA No. 5

RUBEN WASHINGTON HORNES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Central 140 (Paso de la Arena) 0 y PATRICIA VALERIA ECHEVESTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Central 140 (Paso de la Arena) 0.
*14) $ 127 3/p 196 Ene 14- Ene 18 (0016)*

ANGEL ALBERTO GALEAZZI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rep. Dominicana 2975=405 y SANDRA DINORA LENZI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rep. Dominicana 2975=405.
*14) $ 127 3/p 203 Ene 14- Ene 18 (0017)*

## OFICINA No. 6

PABLO CESAR MALDEZ, 20 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Teniente Galeano 3443 y CLAIR SEGUI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lasagna 6383.
*14) $ 127 3/p 194 Ene 14- Ene 18 (0018)*

MELITON LORENZO MARTINEZ, 90 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Santín Carlos Rossi Pje 101 4583 y MARIA ESTHER GOMEZ, 73 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Santín Carlos Rossi - Pasaje 1 - 4583.
*14) $ 127 3/p 205 Ene 14- Ene 18 (0019)*

JAVIER MENDIONDO, 28 años, soltero, licenciado economía, oriental, domiciliado en Tomás Villalba 3328 y MONICA RIGUEIRO, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Obligado 1007 6.
*14) $ 127 3/p 208 Ene 14- Ene 18 (0020)*

## OFICINA No. 7

ROBERT WILTER PIÑEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Continuacion Peru 2549 y VALERIA DULCELINA CALLEROS, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Continuacion Burdeos 2673.
*14) $ 127 3/p 182 Ene 14- Ene 18 (0021)*

CARLOS ALBERTO PIRIZ, 32 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Pasaje Huracan 2516 y ROSSINA YANELA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Huracan 2516.
*14) $ 127 3/p 183 Ene 14- Ene 18 (0022)*

DANIEL ELEAZAR PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Lago 3762 y MARIA SILVANA FELLOSA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Charcas 2949.
*14) $ 127 3/p 202 Ene 14- Ene 18 (0023)*

## OFICINA No. 8

JORGE JAVIER RIVERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hermanos Ruiz 3357 y CATERINA MELLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Pena 2473.
*14) $ 127 3/p 211 Ene 14- Ene 18 (0024)*

## OFICINA No. 9

ANTONIO ROBERTO SPARANO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mendoza No. 2734 y MARIA NOEL FERRARI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Complejo Parque Rivera B. E 5146 B ap. 224.
*14) $ 127 3/p 190 Ene 14- Ene 18 (0025)*

DIEGO GUSTAVO SILVA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Palermo 5541 y CARLA EVANGELINA DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barroso No. 3774.
*14) $ 127 3/p 191 Ene 14- Ene 18 (0026)*

JORGE LAVALLEJA SILVA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cayambé 3829 ap. 1 y LIRIA RENE SEJAS, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cayambé 3829 ap. 1.
*14) $ 127 3/p 192 Ene 14- Ene 18 (0027)*

FELIPE EDUARDO STIRLING, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Guayaquí No. 3326 y MARIA GRACIA PEREZ, 27 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Ellauri No. 1324 ap. 801.
*14) $ 127 3/p 209 Ene 14- Ene 18 (0028)*

GUSTAVO ALEJANDRO SALDUMBIDE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Julián Laguna 4500 y FABIANA LORENA RISSOTTO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Almirón No. 5397.
*14) $ 127 3/p 210 Ene 14- Ene 18 (0029)*

DIEGO SAN MARTIN, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre No. 1729 y MARIANA LEAL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 8 de Octubre No. 3152 ap. 903.
*14) $ 127 3/p 212 Ene 14- Ene 18 (0030)*

## OFICINA No. 10

RUBEN DANIEL VALLEJO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Holanda 2041 bis y SANDRA YAQUELIN AGUIN, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Holanda 2041 bis.
*14) $ 127 3/p 187 Ene 14- Ene 18 (0031)*

GERARDO JOSE VITUREIRA, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Manuel V Pagola 3117 ap 301 y ESTELA LOGALDO, 34 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3117 ap 301.
*14) $ 127 3/p 199 Ene 14- Ene 18 (0032)*

FELIPE ISMAEL OJEDA, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en 20 de Setiembre 1436 bis 2 y ELNA ESTER MERGEL, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Mangangá 7835.
*14) $ 127 3/p 200 Ene 14- Ene 18 (0033)*

GONZALO TANCO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1470 ap 002 y DANIELA RAQUEL KUTUS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1470 ap 002.
*14) $ 127 3/p 206 Ene 14- Ene 18 (0034)*

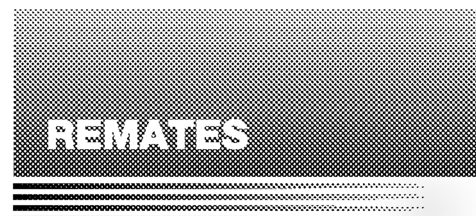



# BIBLIOTECA NACIONAL

## REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

**BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**
MARCELO BERTALMIO solicita la inscripción del guión cinematográfico titulado "RUIDO" del cual se declara Autor. Montevideo 12 de enero del 2000. Luis A. Musso Ambrosi. DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 420 10/p 10297 Ene 14- Ene 27 (0035)*

**BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**
PRONET S.A de Paraguay solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "SOFTWARE DE GESTION FINANCIERA ON -LINE" del cual se declaran Editores y Propietarios. Montevideo 7 de enero del 2000. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 630 10/p 10298 Ene 14- Ene 27 (0036)*




# MONTEVIDEO

## BANCOS

## BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
SUCURSAL Colonia - Av. Gral. Flores No. 302 - 28 01 2000 - HORA: 10.00 - BASE: 889,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 173.683 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Hugo Torres (MAT. 4622 - R.U.C. 040141880014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble Padrón No. 1608 (antes 539 en mayor área), ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana y suburbana de la Ciudad de Tarariras, superficie 492 m. 51 dm., con frente al Noroeste a calle Luis Alberto de Herrera s n entre Montevideo y San José.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 N° 05335 y Clase 100 Serie 800 N° 05336 a nombre de Fredis CARRASCO IMPERIAL.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 33% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, hono-

rarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.188 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el sado del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 04 01 00. LA GERENCIA.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50065 Ene 14- Ene 20 (0037)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL TRINIDAD - LUIS A. DE HERRERA 562 - 28.01.2000 - HORA: 10.00 - BASE: 863,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 168.489 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco SASSETTI (MAT. 4985 - R.U.C. 060035310018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 303 empadronada individualmente con el N° 2.088 303, la cual consta de una superficie de 53 metros 17 decímetros y forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Uruguay N° 930.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3813 a nombre de Jorge Atilio Salvo Sanabria y Graciela Beatriz Altamiranda Espinosa.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 14.12.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 45% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero del año 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.155,20 en concurrencia con dicho saldo de acuerdo con la O S. 9680.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado en favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares americanos.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. TRINIDAD. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50066 Ene 14- Ene 20 (0038)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUC.TRINIDAD - L.A. DE HERRERA 562 - 28 1 2000 HORA: 10:30 - BASE: 2.100 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 409.857
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Ricardo Rodriguez Ramos (MAT. 2579 - R.U.C. 060010070013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal n° 206, empadronada individualmente con el número 432 206, la cual consta de una superficie de 53 metros 75 decímetros y forma parte del edificio sito en la primera Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Lavalleja 769.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3791 a nombre de Horacio Raúl Silvestre Latorre y María Salomé Areosa Deccia.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 10.12.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 16% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.680 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido por la O S. 9680.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado en favor del banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses.-

7º) Informes en Sección Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. TRINIDAD. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50067 Ene 14- Ene 20 (0039)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 1 00 - HORA 14 - BASE: 5.938,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.158.997
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Musetti (MAT. 329 - R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el N° 67.649 con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 209 metros 10 dm. con frente al sureste a la calle Asilo N° 3731.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 35 a nombre de Ernesto BEJAR GRUBMAN.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 28 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc, así como también levantar la pared medianera que separa con el inmueble lindero.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.750,72 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo según O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00. LA GERENCIA.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50068 Ene 14- Ene 20 (0040)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 1 00 - HORA 14.30 - BASE: 3.357 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 655.186
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Ildefonso Corbo (MAT. 309 - R.U.C. 210362250014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 406, empadronada con el N° 101.187 406, con una superficie de 63 mts. 69 dm. perteneciente al edificio sito en la 4° Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Av. Mariscal Fco. Solano Lopez 1833.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.322 a nombre de José María ALBURQUERQUE GARRE y Graciela Beatriz FERNANDEZ VIGNOLY.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 17 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.685,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo según O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 04 01 00. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50069 Ene 14- Ene 20 (0041)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 de Enero de 2000 - HORA 15 - BASE: 1.525,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 297.772
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario STEFANOLI (MAT. 4219 - R.U.C. 211743790012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 101, empadronada con el N° 15.363 101, con un área de 47 mc. 78 dm. que forma parte del edificio sito en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Chaná 2010 entre las calles Juan D. Jackson y Juan Manuel Blanes.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 38230 a nombre de Manuel Miguel Robles Beceiro y Estrella Abalde Gonzalez.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 04.01.2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.041,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: según lo establecido en la O S. 9680.- Se deberán acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S. 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50070 Ene 14- Ene 20 (0042)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAl**
SUCURSAL 18 de Mayo - Avda. Artigas 648 - 28.01.2000 -
HORA: 15 - BASE: 1.032,48.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 201.509
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis TARAMASCO (MAT. 4893 - R.U.C. 080079970018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el N° 1924, con un área de 450 mc. sito en la 4ta. Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle República Argentina N° 511, entre las calles Manuel Francisco Artigas y Santa Lucía.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2742 y Clase 100 Serie 800 N° 2743 a nombre de ERACLIA FERNANDEZ DENIS.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20.12.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ENERO del año 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.381,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a la normativa vigente (O S. 9680).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S. 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 03.01.2000. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50071 Ene 14- Ene 20 (0043)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
SUCURSAL Maldonado - Arturo Santana No. 735 - 28 01 2000 - HORA: 18.00 - BASE: 2.337,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 456.136 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Umpierrez Corbo (MAT. 2097 - R.U.C. 150046500017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal No. 102 Block D, empadronado individualmente con el No. 2.577 102 D, que consta de una superficie de 56 m. 95 dm., que forma parte del Edificio ubicado en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, con frente al Este a calle Sarandí y al Oeste a calle 18 de Julio.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30864 a nombre de José Niver Jorges Piriz y Milka Luz Bravo Saroba.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 04 01 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195.17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.120 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 05 01 2000. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50072 Ene 14- Ene 20 (0044)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUC. Trinidad - Dr. L.A. de Herrera 562 - 31 1 2000 - HORA: 10 - BASE: 1.232,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 240.598.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Ricardo Rodriguez (MAT. 2579 - R.U.C. 060010070013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 103, empadronada con el N° 2.088 103, con un área de 53 m. 36 dm., que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Uruguay N° 930.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 71.846 a nombre de José Luis PELAYO MARTINEZ y Gloria Teresa NACCARATO MILA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.649,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la Orden de Servicio 9680, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un bien gravado a favor del Banco, el créldito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 30 12 99. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50073 Ene 14- Ene 20 (0045)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL Paysandú - T. y Tres 947 - 31 1 2000 HORA: 10 - BASE: 1.736,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 338.845 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walberto Mannise (MAT. 1003 - R.U.C. 120004310013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 107, empadronada con el Nº 1.737 107, con una superficie de 62 mts. 66 que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle 33 Orientales esq. 18 de Julio.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 24.460 a nombre de Nery Walter Gonzalez y Josefa Cabrera.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 4 1 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 45% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del año 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.323,20 de acuerdo con la O S 9.680.- (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares américanos.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. Montevideo, 5 de enero de 2000.- LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50074 Ene 14- Ene 20 (0046)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUC. Colonia - Gral. Flores Nº 302 - 31 01 00 HORA 11 - BASE: 509,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 99.530 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Feliciano Casero (MAT. 3232 - R.U.C. 040068270010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 2ª Sección Judicial del departamento de Colonia, zona urbana del Pueblo de Colonia - Miguelete, empadronado con el Nº 229, consta una superficie de 455 mts., con frente a la calle Nº 17 entre las calles Nº 8 y 9.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 73.160 a nombre de JOSE MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ y MARIA CRISTINA OLIVERA ACUERO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 16 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 55% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 682,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por ésta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7°) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50075 Ene 14- Ene 20 (0047)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUC. Trinidad - Dr. L.A. De Herrera 562 - 31 1 2000 - HORA: 11 BASE: 937,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 182.958 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ejidio M. Prado (MAT. 338 - R.U.C. 060007840016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 6440, antes en mayor área 229, sito en la primera sección judicial del departamento de Flores, con una superficie 314 mts. 4584 cms. y frente a la calle Avenida Brasil 394, ciudad de Trinidad.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 N° 6407 a nombre de JUAN ANTONIO SOMMA SILVA y MIRTA ETCHART MALVACIO.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 17 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.075,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la OS. 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (OS. 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 27 12 99. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50076 Ene 14- Ene 20 (0048)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL COLONIA - Gral. Flores 302 - 31.01.00 - HORA: 11:00 - BASE: 1.486 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 290.023.
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgar Dawson (MAT. 3810 - R.U.C. 040130170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1183 (antes en mayor área con el Nro. 240 y antes también en mayor área con el Nro. 117), con una superficie de 517 m. 41 dm., ubicado en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Colonia - Ombúes de Lavalle, con frente a la calle 19 de Abril entre Libertad y Dr. Carnelli.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 N° 15217 y Clase 100 Serie 800 N° 07456 a nombre de Ramón Aníbal BLANCO RAMIREZ y María Zully MONTES DE OCA VITALIS.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 3.1.2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 18% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de ENERO de 2000 es de $ 195.17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.188.8O en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. COLONIA. Montevideo, 5.1.00. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50077 Ene 14- Ene 20 (0049)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL Minas - 25 de Mayo 549 - 31 1 2000 - HORA: 11 - BASE: 1.391,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 271.636.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Perez (MAT. 4015 - R.U.C. 200063980013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N° 5.384, ubicado en la 1a. sección judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con un área de 213 m. 924 cm., con frente a la calle F. Roosevelt 439.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 N° 1.582, Clase 100 Serie 800 N° 1.583 y Clase 100 Serie 800 N° 8.118 a nombre de Ademar RUBI PEREIRA y María del Rosario SANTANA RODRIGUEZ.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.862,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la Orden de Servicio 9680, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dóalres estadounidenses (O S 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Minas. Montevideo, 30 12 99. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50078 Ene 14- Ene 20 (0050)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 31 01 00 - HORA: 11:30 - BASE: 687,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.151
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Darío Pérez (MAT. 4015 - R.U.C. 200063980013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 10° Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, localidad de José Pedro Varela, Padrón N° 8, con una superficie de 1.894 mts., al Noreste con frente a la calle N° 1, al Sureste con frente a Camino Departamental y al Noroeste con frente a calle N° 4.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 10894 a nombre de Wilson Humberto Correa García y Myriam Stella Rocha González.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 03 01 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 917,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el slado del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Minas. Montevideo, 04 01 00. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50079 Ene 14- Ene 20 (0051)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 1 00 - HORA 13:15 - BASE: 1866,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 364.324
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Agustoni (MAT. 5069 - R.U.C. 212679570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 601, empadronada individualmente con el N° 21569 601, consta de una superficie de 62 m. 28 dm. y forma parte del edificio sito en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Miguel del Corro N° 1485.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 02566 a nombre de Felipe Bordach Clemata y Graciela Diana Varela Vizziano.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 16% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.492 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares. (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50080 Ene 14- Ene 20 (0052)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 01 00 - HORA 13:30 - BASE: 1530,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 298.706

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Hill (MAT. 3121 - R.U.C. 210808080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 1003, empadronada individualmente con el Nº 146.338 1003, superficie 49 m. 33 dm, y forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Luis A. de Herrera Nº 3256.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46158 a nombre de RICARDO NELSON PETRISSANS AGUILAR y MARIA NOEL NAVIA FREIRIA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 16 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 45% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.048.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en la O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50081 Ene 14- Ene 20 (0053)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 1 00 - HORA 13:30 - BASE: 2353,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 459.411
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Félix Abadi (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 001, empadronada individualmente con el N° 2318 001, consta de una superficie de 64 m. 29 dm. y forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Minas N° 917.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de

los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 140 N° 7986 a nombre de Ercilio José Venturini Lamelas y Mabel Campos Benzo.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.142,40 en concurrencia con dicho saldo. Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7°) Informes en Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50082 Ene 14- Ene 20 (0054)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 1 00 - HORA 13:45 - BASE: 2217,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 432.745
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Fain (MAT. 5328 - R.U.C. 213918210016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 703, empadronada individualmente con el N° 718 703, consta de una superficie de 56 m. 20 dm. y forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Carlos Roxlo N° 1499.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 N° 74535 a nombre de Juan José Vecino Zoppolo y Valeria Roxana Erausquin Pion.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 17% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.960 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50083 Ene 14- Ene 20 (0055)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 1 2000 - HORA 13:45 - BASE: 12.559,70 DOLARES ESTADOUNIDENSES EQUIV. A $ 144.939
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Vanerio Balbella (MAT. 4431 - R.U.C. 212097370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 204, empadronada con el N° 1.811 204, con una superficie de 36 mts. 90 dms. que forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Maldonado 1686 bis.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 001 N° 4.039 a nombre de Alba Iris Cazaux Perez.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 3 1 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor del dólar estadounidense al día 5 de enero de 2000 tipo comprador de la Institución es de $ 11,54. En el acto de remate se anunciará la cotización del dólar estadounidense tipo comprador, tomado de la pizarra anunciante de la Institución. El saldo de precio se abonará con el valor del dólar estadounidense vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U$S 16.877,87 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo con la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00. LA GERENCIA.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50084 Ene 14- Ene 20 (0056)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 1 2000 - HORA 14 - BASE: 3.795 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 740.670 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José PEREZ GODOY (MAT. 430 - R.U.C. 21 019362 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 206, empadronada individualmente con el N° 87.284 206, con una superficie de 61 mts. 97 dms, que forma parte del edificio de propiedad horizontal sito en la décimo novena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pedro Vidal N° 2533 y también a Luis A. de Herrera N° 2783, por ser esquina.-.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 N° 42605 a nombre de Raul Alfredo FONTAN CARAMBULA.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gas-

tos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.036 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares amereicanos conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio de 4 8 99 - Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00. LA GERENCIA.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50085 Ene 14- Ene 20 (0057)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 14 - BASE: 1.575,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 307.456
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Pais (MAT. 5008 - R.U.C. 212547170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 303, empadronada individualmente con el N° 180.271 303, superficie 48 m. 18 dm., que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Br. Artigas 3262.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38194 a nombre de Pedro Cassetta Santucci y Alicia Raquel Velázquez Ottonello.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.108 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6°) Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50086 Ene 14- Ene 20 (0058)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 00 - HORA 14 - BASE: 3.001 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 585.705 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Bettega (MAT. 2967 - R.U.C. 210823920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 401, empadronada individualmente con el N° 28981 401, consta de una superficie de 64 m. 50 dm. y forma parte del edificio sito en la 15a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Brigadier Diego Lamas N° 1353 55 57 esquina Manuel Haedo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 02158 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DIEGO LAMAS.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 28 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2400,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00. LA GERENCIA.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50087 Ene 14- Ene 20 (0059)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 14:15 - BASE: 2.044,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 399.052.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Ruben Acosta (MAT. 4781 - R.U.C. 213594330011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 901, empadronada con el N° 92.745 901, con un área de 67 m. 2215 cm., que forma parte del edificio sito en la 2a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Jackson 918 920.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 28.432 a nombre de Yamandú Daniel MIRAGLIA FERNANDEZ y Graciela Beatriz LOPEZ JODAR.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.736.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un bien gravado a favor del Banco, el crédito

para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 30 12 99. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50088 Ene 14- Ene 20 (0060)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 00 - HORA 14.15 - BASE: 3.001 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 585.705
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Perez Castellanos (MAT. 5351 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 804, empadronada con el N° 28.981 804 con una superficie de 63 mts. 44 dm. perteneciente al edificio sito en la 15° Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Brigadier Diego Lamas N° 1357.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2175 a nombre de Sociedad Civil Diego Lamas.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 17 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.400,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo según O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50089 Ene 14- Ene 20 (0061)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 14:30 - BASE: 2.440 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 476.215
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben BENECH GARDIOL (MAT. 253 - R.U.C. 210295570016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el N° 115.449 001, con un área de 49 mts. 6 dms, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sec. Judicial de Montevideo, con frente al suroeste, a la calle Francisco Simón 2168 entre las calles Juan Ortiz y Dionisio Oribe.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 02140 a nombre de Alma Virgen ABELLA PITTALUGA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 12 1999, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.952 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo, de acuerdo a lo establecido en la O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dolares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 04 01 00. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50090 Ene 14- Ene 20 (0062)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 14:30 - BASE: 1.216,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 237.425
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Castells Pereyra (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronada con el N° 9.124 901 que consta de una superficie de 36 mts. 78 dms. y que forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Santiago de Chile N° 1.205.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 39.241 a nombre de Guzman Eduardo Rodriguez Izquierdo y Monica Estela Lopez Dos Santos.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 3 1 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 31% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2.000 es de $ 195.17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.624,oo de acuerdo con la O S 9.680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado en favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares américanos.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50091 Ene 14- Ene 20 (0063)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 14:45 - BASE: 1.199,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 234.064
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Rodríguez Barrios (MAT. 3860 - R.U.C. 211471650011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas,

Unidad de Propiedad Horizontal N° 002, empadronada individualmente con el N° 127.126 002, superficie 54 mts. 88 dm., que forma parte del edificio sito en la 13a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Grecia 4245.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 767 a nombre de Jesús Antonio Mato Fernández y Elaina Lilián Pérez.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.604,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 04 01 00. LA GERENCIA.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50092 Ene 14- Ene 20 (0064)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 14:45 - BASE: 1.664,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 324.842
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Leites Sepulveda (MAT. 5230 - R.U.C. 213222860019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el N° 7.314 201 que consta de una superficie de 48 mts. 84 dms. y que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Cuareim N° 1.532.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 1.207 a nombre de Esther San Miguel Ochotorena e Isabel San Miguel Ochotorena.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2.000 es de $ 195.17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.227,20 de acuerdo con la O S 9.680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado en favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares américanos.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50093 Ene 14- Ene 20 (0065)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 15 - BASE: 2.014,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 393.101
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Otto Müller Roland (MAT. 2796 - R.U.C. 211192290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 1001, empadronada individualmente con el N° 28.215 1001, la cual consta de una superficie de 63 mts. 87 dm., que forma del edificio sito en la 18a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Rivas N° 1697.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 20 a nombre de Daniel Luis Regueira Latecki y Graciela del Valle Medina Espinosa.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 45% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.695,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00. LA GERENCIA.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50094 Ene 14- Ene 20 (0066)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 15 - BASE: 1.647,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 321.518
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Amaro Flores Sienra (MAT. 141 - R.U.C. 211376320018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 001, empadronada individualmente con el N° 57.396 001, superficie 108 mts. 90 dm., que forma parte del edificio sito en la 14a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Amado Nervo N° 3687.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3798 y clase 100 serie 800 Nº 3799 a nombre de Alicia María Dalmaso González y Juan Bautista Bruzzone Moreira.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trá-

mite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.199,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00. LA GERENCIA.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50095 Ene 14- Ene 20 (0067)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUC. 18 de Mayo - Av. Artigas 648 - 31 1 2000 - HORA: 15 - BASE: 1.501,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 293.105.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis M. Rosas (MAT. 1230 - R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 8896 sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con una superficie de 429 mts. 50 dms. y frente a la calle Reconquista, entre las calle Montevideo e Ituzaingó.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6746 a nombre de MARIO FERNANDEZ LOUREIRO y ELENA BEATRIZ FARIAS SAUCEDO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 21 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 23% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.009,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la OS. 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (OS. 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 27 12 99. LA GERENCIA.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50096 Ene 14- Ene 20 (0068)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS 648 - 31 01 00 - HORA: 15:00 - BASE: 825 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 161.015
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Abel Vicente Lapizaga (MAT. 1573 - R.U.C. 080000270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 16.102 de la 4º Sección Judicial de Canelones, Ciudad de Las Piedras, con una superficie de 343 mts. 74 dm., con frente a la calle Carlos Gardel Nº 918.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 3316 a nombre de Hidelbrando Isabelino Fernández Silvera.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 23 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 660 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 4 1 00. LA GERENCIA.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50097 Ene 14- Ene 20 (0069)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 00 - HORA 15 - BASE: 2.902 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 566.383 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Foti Faroppa (MAT. 5353 - R.U.C. 213981040017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronada individualmente con el número 6430 401, que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones nº 961 bis 963, consta de un área de 57 mt. 60 dm.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 44377 a nombre de RODOLFO KLEIN KREMER y JEANETTE O YANETTE BERTA KOHN GORFINKEL O GORFINKIEL.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.321,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de

otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50098 Ene 14- Ene 20 (0070)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
SUC. CANELONES - T. y Tres Nº 650 - 31 1 00 - HORA: 15 - BASE: 489 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 95.438 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington MACHIN GONZALEZ (MAT. 4556 - R.U.C. 020054600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1629, que consta de una superficie de 606 mts. 86 dms. con frente a la calle Cerrito entre Benito Nardone y Juan Almiratti.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 16606 a nombre de Jorge Daniel DAVERI PERAZA y Gladys Susana PERDOMO CABALLERO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 42.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 489 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares americanos conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99 - Acta 13622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 5 1 2000. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50099 Ene 14- Ene 20 (0071)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31.1.00 - HORA 15:15 - BASE: 1.911.92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 373.149.oo
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 304, empadronada con el Nro. 115517 304, con un área de 62 mts. 71 dm., perteneciente al edificio sito en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ramón Anador Nº 3856..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41633 a nombre de Ramón Luis Pais Carreira y Claudia Lagurara Vasconcellos.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 28.12.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195.17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.558.40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a la Orden de Servico 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5.1.00 - LA GERENCIA.-
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50100 Ene 14- Ene 20 (0072)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
SUC. 18 DE Mayo - Av. Artigas 648 - 31 1 2000 - HORA: 15:30 - BASE: 677,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 132.292.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 - R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, padrón 134 001, que forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con una superficie de 43 mts. 53 dms. y frente a la calle Treinta y Tres y 20 de febrero por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 5397 a nombre de HUGO ALEJANDRO CORBO SILVERA y MARTHA ESTRELLA PORTO GRELA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 21 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 42% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 777,45 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la OS. 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dolares (OS. 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 27 12 99. LA GERENCIA.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50101 Ene 14- Ene 20 (0073)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 00 - HORA 15:30 BASE: 1.733,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 338.378
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge J. Ferrero (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501, empadronada individual-

mente con el número 7.782 501, que forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia n° 1376, consta de un área de 62 mt. 73 dm.-.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 N° 47659 a nombre de EDITH RIVAS FERRARI.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 03 01 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50102 Ene 14- Ene 20 (0074)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 1 2000 - HORA 15:30 - BASE: 2.307,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 450.289
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pérez Godoy (MAT. 430 - R.U.C. 210193620014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 1704, empadronada individualmente con el N° 8182 1704, superficie 62 mts. 56 dms., que forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay N° 1024.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 N° 40114 a nombre de Niver Guerra Fernández.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.080 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 04 01 00. LA GERENCIA.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50103 Ene 14- Ene 20 (0075)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31.1.00 - HORA 15:45 - BASE: 1.425.87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 278.287.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Espinosa (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 503, empadronada con el Nro. 71131 503, con un área de 46 m. 44 dm., que forma parte del edificio sito en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. 8 de Octubre Nro. 3435.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 N° 75367 a nombre de Luis Alberto Monchetti Sanchez y Olga Teresa Pinato Díaz.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 28.12.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 18% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195.17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.908.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5.1.00 - LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50104 Ene 14- Ene 20 (0076)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUC. MALDONADO - Arturo Santana 735 - 31 01 00 - HORA: 17:30 BASE: 1.723,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 336.394
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Adrián Pallas (MAT. 4649 - R.U.C. 100147560019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 103, del Block D, empadronada individualmente con el número 2.577 D 103, con una superficie de 56 mt. 95 dm., perteneciente al Complejo Barrio Norte, sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 N° 30865 a nombre de ELISANDRO JUSTO BRAVO SAROBA y RAQUEL BRITOS.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 12 99 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.306,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la (O S 9680). Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favos de "Laurin Sociedad Anónima".

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Montevideo, 05 01 00.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50105 Ene 14- Ene 20 (0077)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL Maldonado - Arturo Santana No. 735 - 31 01 2000 - HORA: 18.00 - BASE: 2.800 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 546.476 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wilson Pimienta (MAT. 2209 - R.U.C. 100021990014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal No. 102 del Block F, empadronada individualmente con el No. 2.577 102 F, que consta de una superficie de 56 m. 95 dm., que forma parte del Inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad de Maldonado, con frente al este a calle Sarandí y al Oeste a calle 18 de Julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30892 a nombre de Ruben José UMPIERREZ CALABUIG.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 04 01 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.240 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Laurin Sociedad Anónima".

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 05 01 2000.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50106 Ene 14- Ene 20 (0078)*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 31 01 00 - HORA: 18:00 - BASE: 1.202,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 234.764 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dionisio Grimaldi (MAT. 4470 - R.U.C. 100140500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 201 empadronada individualmente con el N° 2.577 G 201, consta de una superficie de 48 mt. 40 cm. y forma parte del bloque G del Complejo Habitacional "Barrio Norte", sito en la 1° Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad del mismo nombre, con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30917 a nombre de Ramón Eleuto Machado y Ana María Cedrés Bruno.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.610 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Laurín Sociedad Anónima".

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 5 1 00. LA GERENCIA.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50107 Ene 14- Ene 20 (0079)*




**KING GEORGE LTDA**
**Cesión de Cuota Social**

Fecha 28 12 92
Inscripción: No. 226 Fo. 841 Lo. 1 Legajo 3476 91
Cedente: Enrique Francisco Ilera Amaro (5 cuotas)
Cesionaria: Triana Garcia Ilera (5 cuotas).

*22) $ 494 1/p 10290 Ene 14- Ene 14 (0080)*

**JOPI PAN LTDA.**

Contrato: 11 11 99
Inscripción: Nº 2285 al Fº 2854 del Lº 4
Capital: $ 60.000, 20 cuotas de $ 3.000
Socios: Daniel Hospitale y María Di Stasio (10 cuotas c u)
Objeto: Panadería, Restaurante, Parrillada, Rotisería, Confitería.
Plazo: 30 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.

*22) $ 741 1/p 10291 Ene 14- Ene 14 (0081)*

**J.D.H. LTDA.**

Contrato: 11 11 99
Inscripción: Nº 2284 al Fº 2852, Lº 4
Capital: $ 60.000, 20 cuotas de $ 3.000
Socios: Daniel Hospitale y María Di Stasio (10 cuotas c u)
Objeto: Venta de combustibles y derivados del petróleo.
Plazo: 30 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.

*22) $ 741 1/p 10292 Ene 14- Ene 14 (0082)*

**ARTEGUIA S.R.L.**

Contrato: 28 12 99
Registro: Nº 004 2000
Socios: Angel KALENBERG y Felisa KOCIAK
Capital: $ 14.000 dividido en 100 cuotas de $ 140
(Kalenberg 5 cuotas - Kociak 95 cuotas)
Objeto: gestión en artes visuales, organización eventos Artísticos, asesoramiento en temas de comunicaciones e Imagen y servicio de consultoría.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Felisa Kociak.
*22) $ 988 1/p 10299 Ene 14- Ene 14 (0083)*

**LUIS PEDRO LENGUAS LTDA.**

Fecha: 21 04 99
Inscripción: Nº 721 Fº 946 Lº 3
Cedentes: Luis Pedro LENGUAS PUIG (totalidad - 1 cuota)
Cesionarios: Hortencia SANNER BARONE (1 cuota).
*22) $ 494 1/p 10303 Ene 14- Ene 14 (0084)*

**"AUTOMOTORA MERPAY Ltda."**
**Reactivacion de sociedad y modificación del Contrato Social.**

FECHA DE CONTRATO: 27 12 99
Inscripción: Nro. 2446 Fo. 3073 Lo. 4
REACTIVACION SOCIAL
MODIFICACION: Plazo 30 años desde el contrato.
*22) $ 494 1/p 10304 Ene 14- Ene 14 (0085)*

**"EDICIONES DE LA BANDA ORIENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**
**Modificación contrato**
CONTRATO:- 24.9.1999. (Protocolizado el 29 12 1999).
INSCRIPCION:- Nº 2508 Fº 3159 Lº 4.-
MODIFICACION:- Renuncia a la Administración:- a) Mario SPALLANZANI MESEQUE desde el 1º 12 1983 y b) Heber Walter RAVIOLO FERNANDEZ desde el 1º 05 1997.
*22) $ 741 1/p 10305 Ene 14- Ene 14 (0086)*

## VARIOS

# MONTEVIDEO

## BANCOS

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**LICITACION ABREVIADA 1/00**
**Colocación de aberturas en cajas de escaleras**

Forma de contrato: Licitación Abreviada 1 00
Expediente Nº 704.255
Objeto: Colocación de aberturas en cajas de escaleras Conjunto Habitacional A 35
Localidad: Santa Lucía, Dpto. Canelones
Monto estimado: $ 220.000 (UR 1.131,28)
Recepción de ofertas: 15 02 00. Hasta las 14:00 horas, en BHU 1er. Piso, Concursos y Licitaciones
Apertura de ofertas: 15 02 00. Hora 14:15. BHU 1er. Piso, Concursos y Licitaciones
Retiro de los recaudos: Desde el 20 01 00 hasta el 31 01 99, en Concursos y Licitaciones, BHU, 1er. Piso.
Costo de los recaudos: $ 200 (pesos uruguayos doscientos)
Solicitar aclaraciones: Hasta el 3 02 00 inclusive, en Concursos y Licitaciones, BHU, 1er. Piso o al fax 409 20 06.
Retirar aclaraciones: El 8 02 00 en Concursos y Licitaciones, BHU, 1er. piso.
Plazo de ejecución: 1 mes
Montevideo, enero del 2000.
LA GERENCIA GENERAL.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 50124 Ene 14- Ene 14 (0087)*



## *Banco Central del Uruguay*

**MESA DE NEGOCIACIONES**
**CAMBIOS Y ARBITRAJES**
**CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 10 DE ENERO DE 2000**

| PAISES | MONEDAS TRANSF. | COD. | | ARBITRAJES | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **MERCADO DE CAMBIOS** | | | | |
| ALEMANIA | MARCO ALEMAN | 0300 | | 1,905300 | |
| ARGENTINA | PESO ARGENTINO | 0500 | | 1,000000 | |
| BRASIL | REAL | 1000 | | 1,813000 | |
| ESPAÑA | PESETA | 2100 | | 162,070000 | |
| FRANCIA | FRANCO FRANCES | 2600 | | 6,390200 | |
| INGLATERRA | LIBRA ESTERLINA | 2700 | U$S | 1,637800 | |
| ITALIA | LIRA | 3500 | | 1.886,280000 | |
| JAPON | YEN | 3600 | | 105,200000 | |
| SUIZA | FRANCO SUIZO | 5900 | | 1,568800 | |
| | **COTIZACIONES INTERBANCARIAS** | | | | |
| | | | | **COMPRA** | **VENTA** |
| ARGENTINA | PESO ARG. BILLETE | 0501 | $ | 11,615 | 11,630 |
| BRASIL | REAL BILLETE | 1001 | $ | 6,255 | 6,295 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA BILLETE | 2225 | $ | 11,630 | 11,635 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA CABLE | 2224 | $ | 11,641 | 11,643 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA FDO BCU | 2223 | $ | 11,641 | 11,643 |

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
*27) (Cta. Cte.) 1/p 50121 Ene 14- Ene 14 (0088)*



## *Banco Central del Uruguay*

**MESA DE NEGOCIACIONES**
**CAMBIOS Y ARBITRAJES**
**CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 11 DE ENERO DE 2000**

| PAISES | MONEDAS TRANSF. | COD. | | ARBITRAJES | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **MERCADO DE CAMBIOS** | | | | |
| ALEMANIA | MARCO ALEMAN | 0300 | | 1,894400 | |
| ARGENTINA | PESO ARGENTINO | 0500 | | 1,000000 | |
| BRASIL | REAL | 1000 | | 1,821000 | |
| ESPAÑA | PESETA | 2100 | | 161,160000 | |
| FRANCIA | FRANCO FRANCES | 2600 | | 6,353700 | |
| INGLATERRA | LIBRA ESTERLINA | 2700 | U$S | 1,647800 | |
| ITALIA | LIRA | 3500 | | 1.875,500000 | |
| JAPON | YEN | 3600 | | 105,970000 | |
| SUIZA | FRANCO SUIZO | 5900 | | 1,560000 | |
| | **COTIZACIONES INTERBANCARIAS** | | | | |
| | | | | **COMPRA** | **VENTA** |
| ARGENTINA | PESO ARG. BILLETE | 0501 | $ | 11,625 | 11,635 |
| BRASIL | REAL BILLETE | 1001 | $ | 6,230 | 6,300 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA BILLETE | 2225 | $ | 11,638 | 11,640 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA CABLE | 2224 | $ | 11,650 | 11,652 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA FDO BCU | 2223 | $ | 11,650 | 11,652 |

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
*27) (Cta. Cte.) 1/p 50122 Ene 14- Ene 14 (0089)*

## BANCO DE PREVISION SOCIAL

**"BANCO DE PREVISION SOCIAL"**
**"AREA DE SUMARIOS"**

Se notifica al funcionario Ricardo Ambrosoni Vizziano, del Banco de Previsión Social, de la R.D. Nº 41-22 99 de fecha 15.12.99, por la que se acepto su renuncia al cargo y se dispone el archivo de las actuaciones sumariales (art. 83 de R.D. Nº 40-2 97 del 10.12.97)
Juan Carlos Sgorlo, Procurador.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 50120 Ene 14- Ene 18 (0090)*

## DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

**AVISO**
**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**DIVISION ADMINISTRACION**

Se cita a la empresa LORNEX S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la providencia de la División Recaudación de fecha 15 11 99 dictada en expediente Nº 93 05 005 03 0 45706 C 95 05 005 0370 55969 caratulado: "LORNEX S.A. - ACTUACION INSPECTIVA" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 7 de enero de 2000.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 50118 Ene 14- Ene 18 (0091)*

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### SECRETARIA

Circular: Nº 1
Montevideo, 3 de enero del 2000.-
SUMA: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO
AC
Ref: D 157 98
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente, rectificando la Circular Nº 92 de fecha 24 de diciembre de 1999, a fin de hacerles saber que por Resolución Nº 584 de fecha 10 de noviembre de 1999, dispuso desinvestir al escribano Señor William Osvaldo MARTINEZ DA FONSECA, por renuncia voluntaria en el ejercicio de su profesión.-
Sin otro motivo particular saluda a Ud. muy atte.
DR. LIBIA SERRON APARICIO, PROSECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 50119 Ene 14- Ene 14 (0092)*

## CONVOCATORIAS

**C.A.O.F.A.**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

SE LLEVA A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES ASOCIADOS QUE SE HA FIJADO EL DIA 27 DE ENERO DE 2000 A LAS 17.00 HS., PRIMER LLAMADO Y 17.30 HS., SEGUNDO LLAMADO PARA EFECTUAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EN EL SALON DEL 1er. PISO DEL CENTRO MILITAR (Av. Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja 1546) A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
PUNTO 1RO.) SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA LA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES RECIBIDOS O A RECIBIR EN DACION DE PAGO A ESTA COOPERATIVA POR PARTE DE LOS DEUDORES
En la primera convocatoria se requerirá, la presencia del diez por ciento de los socios habilitados. De no alcanzarse el quórum y pasada una hora de tolerancia sin obtenerlo, la Asamblea podrá realizarse con cualquiera sea el nº de socios habilitados presentes.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
*27) $ 1008 3/p 10295 Ene 14- Ene 18 (0093)*

Cooperativa Obrera del Servicio de Taxímetro, cita Asamblea General Extraordinaria, 15 01 2000 a las 10 hs. en sede de Propios 2321,

**Orden del día:**

Situación de Tesorería
Ratificación de acciones de Consejo Directivo
Acciones Generales y civiles a iniciar.
*27) $ 126 1/p 10296 Ene 14- Ene 14 (0094)*




**ABAUNA S.A.**

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 29 12 99, Nº 3706, Fº 4862, Lº 2.
*28) $ 1729 1/p 10271 Ene 14- Ene 14 (0095)*

**AGUEIRA S.A.**

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 29 12 99, Nº 3700, Fº 4854, Lº 2.
*28) $ 1729 1/p 10272 Ene 14- Ene 14 (0096)*

**AIMORES S.A.**

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 29 12 99, Nº 3695, Fº 4850, Lº 2.
*28) $ 1729 1/p 10273 Ene 14- Ene 14 (0097)*

**ALASCA S.A.**

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes in-

corporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 29/12/99, Nº 3692, Fº 4847, Lº 2.
*28) $ 1729 1/p 10274 Ene 14- Ene 14 (0098)*

**BARRA DE LAGUNA S.A.**

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 29/12/99, Nº 3699 bis, Fº 4855, Lº 2.
*28) $ 1729 1/p 10275 Ene 14- Ene 14 (0099)*

**BATUNS S.A.**

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 29/12/99, Nº 3693, Fº 4848, Lº 2.
*28) $ 1729 1/p 10276 Ene 14- Ene 14 (0100)*

**BELLA BRISA S.A.**

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 29/12/99, Nº 3694, Fº 4849, Lº 2.
*28) $ 1729 1/p 10277 Ene 14- Ene 14 (0101)*

**ROTHWELL CORP. S.A.**

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 29/12/99, Nº 3705, Fº 4861, Lº 2.
*28) $ 1729 1/p 10278 Ene 14- Ene 14 (0102)*

**SAMTENS S.A.**

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 29/12/99, Nº 3707, Fº 4863, Lº 2.
*28) $ 1729 1/p 10279 Ene 14- Ene 14 (0103)*

**SARK S.A.**

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 29/12/99, Nº 3702, Fº 4858, Lº 2.
*28) $ 1729 1/p 10280 Ene 14- Ene 14 (0104)*

**SMILTENE S.A.**

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 29/12/99, Nº 3703, Fº 4859, Lº 2.
*28) $ 1729 1/p 10281 Ene 14- Ene 14 (0105)*

**SOLROD S.A.**

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos

preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 29/12/99, Nº 3704, Fº 4860, Lº 2.
*28) $ 1729 1/p 10282 Ene 14- Ene 14 (0106)*

**SONDELED S.A.**

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 29/12/99, Nº 3701, Fº 4857, Lº 2.
*28) $ 1729 1/p 10283 Ene 14- Ene 14 (0107)*

**STENI S.A.**

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 29/12/99, Nº 3696, Fº 4851, Lº 2.
*28) $ 1729 1/p 10284 Ene 14- Ene 14 (0108)*

**STOURPORT S.A.**

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 29/12/99, Nº 3708, Fº 4864, Lº 2.
*28) $ 1729 1/p 10285 Ene 14- Ene 14 (0109)*

**THOUARS HOLDING S.A.**

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 29/12/99, Nº 3700, Fº 4856, Lº 2.
*28) $ 1729 1/p 10286 Ene 14- Ene 14 (0110)*

**THIERS INVERSIONES S.A.**

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 29/12/99, Nº 3691, Fº 4846, Lº 2.
*28) $ 1729 1/p 10287 Ene 14- Ene 14 (0111)*

**TIARCY S.A.**

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 29/12/99, Nº 3697, Fº 4852, Lº 2.
*28) $ 1729 1/p 10288 Ene 14- Ene 14 (0112)*

**TIVENYS CORP. S.A.**

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 29/12/99, Nº 3698, Fº 4853, Lº 2.
*28) $ 1729 1/p 10289 Ene 14- Ene 14 (0113)*

**HAMELL CORP. S.A.**

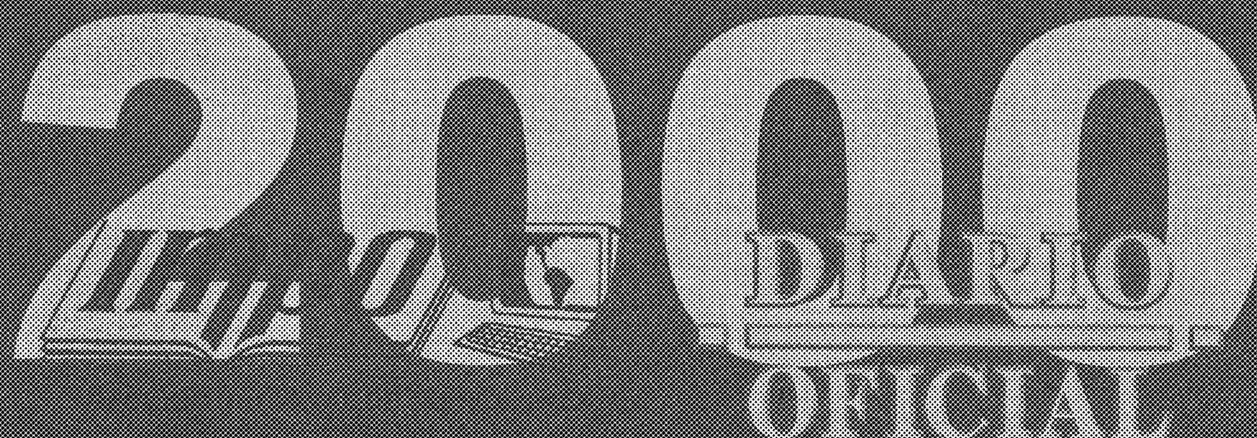
Asamblea General Extraordinaria: 16/12/98, se modificó art. 3 de los estatutos, cambiando las acciones a nominativas.
Inscripción: 09/12/99, Nº 3.364 Fº 4.304, Libro 1º.
*28) $ 494 1/p 10293 Ene 14- Ene 14 (0114)*

**INVERSORA OVERDRAFT S.A.**

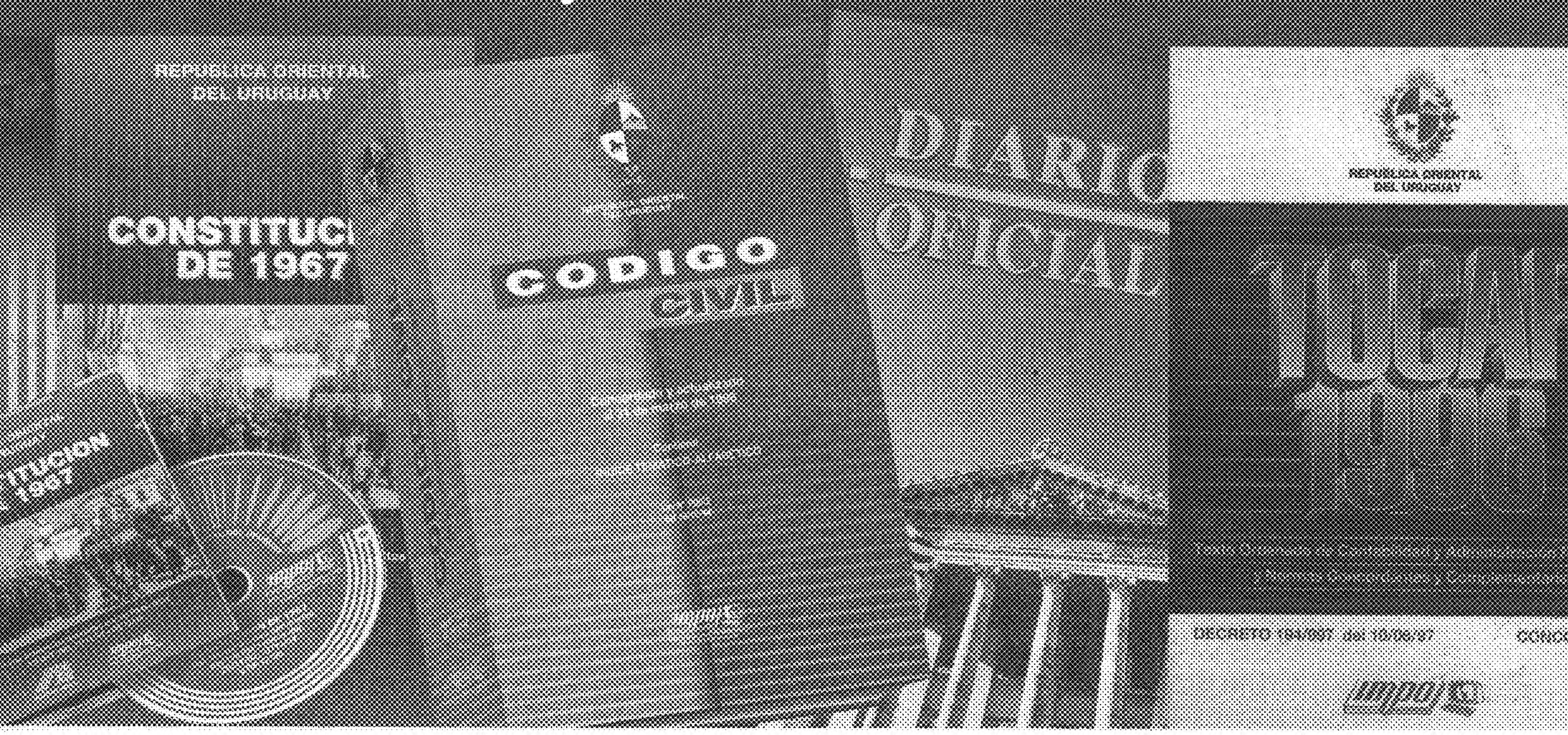
Asamblea General Extraordinaria: 14/12/98, se modificó art. 5 de los estatutos, cambiando las acciones a nominativas.
Inscripción: 09/12/99, Nº 3.365, Fº 4.306, Libro 1º.
*28) $ 494 1/p 10294 Ene 14- Ene 14 (0115)*


ORDENADO
(Decreto 338/996)
1996
ACTUALIZADO
Código General
del Proceso
LEY 15982
2a. Edición
DECRETO 342/997 del 17/09/97




2000
DIARIO
OFICIAL




REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
CONSTITUCI
DE 1967
CODIGO
CIVIL
DIARIO
OFICIAL
REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
DECRETO 184/997 del 10/06/97